

HACIA VÍNCULOS AFECTIVOS LIBRES DE VIOLENCIA

Aportes para el abordaje educativo
de jóvenes y adolescentes

Canada
Embajada de Canadá

 **ces**
Consejo de Educación Secundaria



Institución Nacional de
Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

HACIA VÍNCULOS AFECTIVOS LIBRES DE VIOLENCIA

Aportes para el abordaje educativo
de jóvenes y adolescentes

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA (ANEP)
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (CODICEN)

Profesor Wilson Netto Marturet

Presidente

Magister María Margarita Luaces Marischal

Consejero

Profesora Laura Motta Migliaro

Consejero

Maestra Elizabeth Ivaldi

Consejera

Doctor Robert Silva García

Consejera

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (CES)

Profesora Inspectora Celsa Puente

Directora General

Profesor Javier Landoni

Consejero

Profesora Isabel Jaureguy

Consejera

COORDINACIÓN DEL PROYECTO "PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA"

Daniela Pereira (Oficina de Proyectos y Cooperación
Internacional del CES)

EQUIPO INTERINSTITUCIONAL:

Mariana Durán y Margarita Navarrete (INDDHH)

Rosanna Sergio (Espacio Participación-CES)

Yannine Benítez (Comisión Educación Sexual-CES)

Roxana Zanoni (Inspección-CES)

Natalia Arralde (Comunicación-CES)

Natalia Maidana (Área de Género, Dirección de Educación-MEC)

Beatriz Martínez (Dirección DD. HH.-ANEP)

Mabel Simois y Clyde Lacasa (La casa de la mujer de la Unión)

ÍNDICE

Prólogo	7
1.-Una mirada desde los estudiantes	11
2.- ¿Qué hay detrás de la declaración de amor? <i>Psic. Adriana Frechero (Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares -AUPCV)</i>	15
3.- Violencia y heteronormatividad en parejas del mismo género. <i>Mag. Maia Calvo (FSC - UdelaR) y Dr. Diego Sempol (Colectivo Ovejas Negras)</i>	21
4.- Violencia de género hacia niñas y adolescentes en las relaciones pareja. <i>Mag. Andrea Tuana (Asociación Civil El Paso)</i>	31
5.- Descubriendo lo oculto, contando realidad. Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. <i>Karina Ruiz - INMUJERES</i>	47
6.- Implementación de dispositivos para el abordaje de la violencia de género en el sector educativo. <i>Psic. Mariana Durán - INDDHH</i>	59
ANEXO	
Situaciones de violencia doméstica en adolescentes Protocolo para la enseñanza media - ANEP.....	73

CRÉDITOS:

Coordinación editorial: **Daniela Pereira**

Edición y corrección: **Laura Zavala**

Diseño y maquetación: **Diego García Pedrouzo**

Se puede reproducir y traducir total y parcialmente el texto publicado siempre y cuando se indique la fuente. Los autores y autoras son responsables por la selección y presentación de los hechos y contenidos en esta publicación, así como las opiniones expresadas en ella, las que no son, necesariamente, las del CES y no comprometen al Consejo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir niños, niñas y adolescentes mujeres y varones. Por cuestiones de simplificación de redacción y de comodidad de lectura, puede aparecer “los niños” o “los adolescentes” sin que ello implique discriminación de género.

ISBN: 978-9974-711-81-5

Prólogo

Con profunda alegría presento los textos que disfrutarán a continuación. Son muestras materiales de un proceso vivido desde el Consejo de Educación Secundaria en el marco del proyecto “Prevención de la violencia de género en el noviazgo en Educación Secundaria” alineado con nuestro compromiso con la campaña llevada adelante en nuestro país por los 50 días de reflexión para la prevención de la violencia en el noviazgo. Este proyecto se expresó en un trabajo directo con docentes, adolescentes y jóvenes para realizar acciones concretas en las comunidades educativas: ciclo formativo para Profesores Referentes de Educación Sexual, una mesa de diálogo con nuestros estudiantes para gestar insumos reales como punto de partida natural para encarar la tarea, un seminario para ofrecer miradas profesionales sobre el tema y una campaña que dimos en denominar “Que quede entre nosotros” que, apuntando con fuerza a llamar a la reflexión sobre modos vinculares que tenemos naturalizados, vuelve disponible el mensaje para los jóvenes utilizando la realidad virtual.

Son estos modos en los que estamos interpelando nuestra tarea. Asumimos el lugar de la educación secundaria como parte clave del proceso de desarrollo humanizante de la persona, en un tiempo de la vida en que comienza a explorarse el vínculo de pareja, por lo que los modos en que se establece ese vínculo y el lugar que le otorguemos al OTRO determinarán la vida adulta. Son también mecanismos para sensibilizar sobre la diversidad y, naturalmente, la convivencia disfrutable. Los liceos pueden elegir ser instituciones reproductoras del *statu quo* o transformadoras de la matriz cultural, interpeándola. Nuestro punto de vista tiene que ver con este último concepto: los liceos y las aulas deben ser escenarios de expresión vivencial de los derechos humanos, espacios de salvaguarda y defensa de la igualdad, la justicia y la dignidad. También deben ser espacios para detectar las relaciones de violencia ya existentes y actuar para irrumpir en un vínculo negativo que daña a los integrantes de la pareja, atendiendo no solamente la situación de la víctima –lugar recurrente–, sino también al violento –lugar menos visitado, pero no por eso menos importante–.

Creemos firmemente en la capacidad de derrame de la educación sobre todo en la adolescencia, donde el lugar de pares es tan importante. Estamos convencidos de que es imprescindible trabajar con los jóvenes, sensibilizándolos, porque serán ellos mismos operadores de la transformación, detectando situaciones ya instaladas y abriendo procesos de abordaje o, en el escenario esperado, en la prevención de las mismas. Sabemos cuánto los jóvenes inciden en la revisión de prácticas habituales de su hogar si están sensibilizados y formados como para encarar, además de la detección y la reflexión, el proceso de búsqueda de figuras o instituciones que puedan apoyarlos. Hemos confirmado cómo los jóvenes pueden ser portadores de concepciones que movilizan a todo el núcleo familiar.

Por eso buscamos que las contribuciones vertidas en el Seminario “Hacia vínculos afectivos libres de violencia entre jóvenes y adolescentes. Aportes para la reflexión” tuvieran la forma de un material impreso, para que sigan plantando semillas en las

cabezas y los corazones fértiles, de manera de continuar, por una nueva vía, transformando el mundo. Es, además, un intento de dejar para la posteridad lo vivido en aquella ocasión. Por un lado, el rescate de la palabra valiosa y acertada de los ponentes, todos ellos profesionales de gran porte. Por otro lado, dejar impresas aquellas palabras nos permite revivir lo que ocurrió aquella tarde a quienes tuvimos la suerte de vivirlo: profesores y alumnos, adultos y jóvenes juntos, fuimos asistentes y nos formamos horizontalmente con la intención de volver a nuestras comunidades plenos de conceptos pero, sobre todo, de interrogantes, para a su vez interrogar la vida cotidiana. No faltó en aquel momento el arte que engalanó el evento con la presencia de la Agrupación Vocal Vibra, las Cápsulas teatrales de la Fundación Saludarte y el cierre con las voces de Pata Kramer y Ana Prada, porque tenemos la convicción que de lo que se trabaja a partir del arte queda impreso con mayor vigencia en nuestras vidas.

Agradecemos fuertemente a todos los que nos acompañan en este camino constante de trabajo transformador, especialmente al grupo interinstitucional con el que mantenemos interesantes espacios de intercambio enriquecedor para construir una ruta apropiada: Mariana Durán y Margarita Navarrete de la INDDHH; Mabel Simois y Clyde Lacasa de la Asociación Civil La casa de la mujer de La Unión; Natalia Maidana de la Dirección de Educación del MEC; Beatriz Martínez de la Dirección de DD. HH. de CoDiCen; Rosanna Sergio del Espacio de Participación (CES); Yaninne Benítez de la Comisión de Educación Sexual (CES) y Roxana Zanoni de la Inspección (CES). Un agradecimiento especial a la Directora de la INDDHH, Mariana González Guyer, por su acompañamiento y dedicación; a la Directora de Comunicación Social del CES, Natalia Arralde, por su sensibilidad para abordar estos temas; a la Coordinadora de la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional del CES, Daniela Pereira, por su dedicación para encontrar oportunidades y crear propuestas de interés educativo y a la Sra. Embajadora de Canadá en nuestro país, Joanne Frappier, por confiar en nosotros y mantener una sintonía tan plena como para permitirnos disfrutar de este emprendimiento.

Que la lectura sea un disparador para seguir trabajando con más fuerza que nunca.

Prof. Insp. Celsa Puente
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

Una mirada desde los estudiantes

Estudiantes del “Espacio de Convivencia, Participación y Derechos Humanos” del CES intercambiaron durante 2016 en varias instancias, como talleres y mesas de diálogo sobre las relaciones afectivas libres de violencia. En este documento comparten algunos de sus puntos de vista y reflexiones.

En la sociedad de hoy en día, resulta extremadamente difícil denominar o poner una etiqueta a las relaciones. Esto se debe a que, con el paso del tiempo, ha ido cambiando la concepción de las relaciones de pareja. Hoy en día estas pueden ser tan diversas como las personas que las conforman. Lo que solía denominarse “noviazgo” ha mutado en significado, al punto en el que no se siente la necesidad de adherir una etiqueta a la relación, ni de realizar una aclaración formal de qué tipo de relación se está estableciendo.

A partir de este cambio en las relaciones, que abarca no solamente a las de recíproca atracción romántica y sexual, sino también a las relaciones de amistad, se ha desarrollado un modelo insano de ideal o normal. Existe un incremento de la violencia en todas sus formas y se toma como norma. Los celos y la posesividad, para comenzar como ejemplos, no son exclusivos de aquellas personas con quienes se tiene una relación afectiva vinculada con la sexualidad. Cualquier tipo de relación puede volverse tóxica para cualquiera de los participantes.

La violencia puede presentarse de diversas formas, ya sea física, psicológica, afectiva o patrimonial. Esto refiere a que lo que se percibe en una persona que sufre de violencia va más allá de aquello que se puede ver a simple vista. El control sobre las acciones y los hábitos es una forma de violencia que se ha normalizado, disfrazándose de preocupación. Es importante destacar que esta no es una costumbre vista únicamente en relaciones románticas y/o sexuales.

Desde nuestro lugar, creemos que existe un cierto consentimiento o habilitación de parte de la persona violentada a dicha violencia. Lo cual, claramente, no quiere decir que busquen ser violentados. Quien abusa utiliza muchas veces la manipulación como herramienta para generar un sentimiento de responsabilidad en el otro, lo que lo lleva a justificar la violencia e, incluso, creer que es merecedor de ella.

Por tanto, una persona que sufre de violencia debe volverse consciente de su situación para salir de este círculo de acción. Salir de una relación tóxica lleva tiempo y esfuerzo, más aún cuando existe algún tipo de relación de dependencia, pero el apoyo de los círculos sociales es esencial.

Así como existen mecanismos para romper con las relaciones tóxicas, creemos que en este punto también es crucial enfocarse en la prevención. La forma de que no exista violencia es a través de la educación, la comunicación y la crítica. La educación para romper con lo socialmente impuesto.

Hacer diferencias entre aquello que está bien, que es cariño, y aquello que es violencia. La crítica, para aprender a distinguir afecto de abuso, para romper con las construcciones sociales antiguas. La comunicación, para poder expresar libremente cuan-

do es suficiente, sin sentir miedo, y la confianza mutua funciona como pilar fundamental sobre el que se construye una relación afectiva enfatizando esta comunicación.

La educación en valores es parte esencial en la reconstrucción de las relaciones afectivas, enfocándose en romper con los roles de géneros asignados dentro del esquema patriarcal. Estos valores requieren de la comprensión de los actores involucrados de tal forma que puedan visualizar estos patrones de comportamiento en sus relaciones.

El respeto debe ser considerado un valor humano esencial y debe imponerse en el campo de la educación de tal forma que tenga impacto en las relaciones interpersonales entre adolescentes. El dejar en claro que uno establece sus propios límites y que no está obligado a cumplir con ningún tipo de estándar preestablecido es un paso muy importante en lo que refiere a terminar el círculo vicioso que conforman las relaciones afectivas violentas. Es necesario un compromiso conjunto de parte de los adolescentes como pares y de las autoridades como, en cierto modo, facilitadoras de herramientas.

Desde nuestra experiencia como estudiantes organizados, el compromiso es imprescindible para el cambio. Es necesario un cambio de mentalidad que comienza por la discusión de las problemáticas, de la apertura de espacios reales de escucha y participación.

Redactado por los estudiantes:

Victoria Sarasúa - Liceo N.º 4 J. Zorrilla
Guzmán Arnaud - Liceo N.º 2 H. Miranda
Abril Gómez - Liceo N.º 72

¿Qué hay detrás de la declaración de amor?

Psic. Adriana Frechero

Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares

Mi contribución para hoy se desprende de la labor cotidiana que ejerzo como psicóloga clínica trabajando en psicoterapia individual y de pareja. Desde hace veinte años vengo incursionando y reflexionando en torno a las relaciones intergénero y observando muy de cerca los desencuentros entre varones y mujeres. De ahí que mis abordajes se sostengan en una concepción de sujeto abarcativa de los modos particulares en que las personas construyen sus posicionamientos de género y, desde ahí, sus vínculos.

Por eso quisiera compartir con ustedes algunas ideas que parten de una mirada sobre lo “micro”, es decir, sobre ese espacio singular del encuentro entre las personas. Los invito a que hagamos juntos un ejercicio de elucidación sobre lo que acontece en ese territorio íntimo que se construye de a dos y que escapa a la mirada pública.

Elegí partir de una pregunta tal vez incómoda: “¿Qué hay detrás de la declaración de amor?” ¿Es que hay algo detrás; algo más que amor? ¿Y por qué habría de haberlo?

La pregunta nos descoloca porque interpela un sentimiento que está instalado en el imaginario social como una expresión pura y positiva: amor de amigos, amor filial de madre y padre, de hermanos, el amor de pareja. Sin embargo, interrogarlo y pensarlo en acción nos lleva a una mirada deconstructiva que deja a la vista su complejidad.

Pensar el *amor en acción* es pensar en clave de “vínculos”, es decir, en las dinámicas entre **el Yo y el Otro**. Usaremos aquí el término “otro” para referirnos tanto a un otro concreto y singular (otro: amigo, vecino, rival, novia, estudiante, etc.) como a los otros del entramado colectivo. Es decir, todo lo que correspondería al “no yo”. Por otra parte, el “Yo” es donde se expresa el *sentimiento de sí* que sostiene la identidad individual de cada sujeto.

¿Por qué nos vinculamos? Porque necesitamos desesperadamente del **otro**.

Llegamos a la vida con la marca del otro. Mucho antes de “ser” fuimos el deseo de alguien, una fantasía que el tiempo fue cargando de múltiples significaciones. Llegamos al mundo aún inmaduros, con un equipamiento biológico precario que nos hace dependientes. Es a partir de esos otros, de la trama vincular que arman con el recién llegado, que se va construyendo el sujeto. Por eso decimos que el otro nos funda y nombra; nos reconoce y recibe; nos dice quién somos. Nos ubica en la cadena de las generaciones y así otorga pertenencia al colectivo. **No hay sujeto sin el otro**. Porque es él quien subjetiva al Yo en el acto de reconocerlo como sujeto. Y para que este reconocimiento exista es necesario que, simultáneamente, el Yo reconozca también al otro como tal.

Entonces, el otro es al Yo su habilitador y su límite.

De ahí que lo que cimenta y funda el vínculo es una **tensión irresoluble y paradójal**, un movimiento recíproco entre autonomía y dependencia, entre afirmación de sí y reconocimiento del otro. Los modos en cómo se regule esta tensión determinarán, a su vez, los movimientos de otra variable intrínseca a los vínculos: **el poder**. Cuando esta tensión paradójal se desquicia, se quiebra en detrimento de una de las partes, surge la violencia y se pervierte el vínculo.

Algunos ejemplos cotidianos: cuando el niño pequeño comienza a decir “no” está ensayando las primeras afirmaciones del sí mismo y aprendiendo a regular la tensión con el otro, a partir del límite o tope que le haga el adulto. Si esta función del adulto falla por alguna razón, el niño se pierde en la soledad del sí mismo sin contar con el reconocimiento subjetivante del otro. Sin sujeto a quién reconocer, tampoco será reconocido.

En el mundo educativo, la persona del docente se instituye como tal a partir del aval que la sociedad ha hecho de su formación y experticia. Pero esto se pone en acto y adquiere vitalidad en el día a día, cuando en el encuentro se efectivizan los reconocimientos recíprocos y los estudiantes la invisten en el rol. No hay docentes sin estudiantes.

Por eso, un miedo universal es la *desaparición del otro*, en tanto supondría la desaparición del Yo. La antigua figura del destierro constituía un severo castigo por parte del Estado, solo superado por la pena de muerte; el sujeto era condenado a una vida ignorada, sin otros que oficien de testigos de su existencia. Este castigo tiene hoy su expresión en la discriminación y marginación que sufren algunos jóvenes cuando son expulsados de su entorno social y pierden las pertenencias. El sufrimiento psíquico en estos casos da cuenta justamente de la caída de los reconocimientos, el Yo se debilita y empobrece.

Vayamos ahora a las características que adquiere esta tensión paradójal, fundante del vínculo, en una relación de amor erótico o relación de pareja. En primer lugar, debemos contextualizar estas relaciones en el marco de nuestra cultura patriarcal. Sin pretender analizar aquí las estructuras profundas que fundamentan este paradigma, sí importa recordar que el patriarcado es mucho más que una organización social y política, es una concepción filosófica e ideológica que impregna el conjunto de representaciones simbólicas que configuran nuestras subjetividades, dado que la cultura nos constituye.

El patriarcado se sostiene en la idea de UN sujeto universal: el hombre; donde “hombre” queda asimilado a varón y lo diferente es “lo otro”, definido por su negatividad, “no hombre”: mujer. El lenguaje cotidiano lo ilustra claramente, acaso ¿no decimos hombre y mujer, como si ella no fuera parte de lo humano –hombre–? El supuesto patriarcal establece una lógica jerárquica de desigualdades preexistentes al sujeto, asignando roles, atribuciones y sensibilidades que construyen los estereotipos. Sobre la diferencia biológica la cultura asienta las regulaciones de género con sentido dispar y construye un mundo según los códigos del “hombre-varón”; así, la mujer llega a un mundo extranjero.

Este es el territorio donde se fundan los vínculos de pareja heterosexuales, sobre asimetrías previas que ya configuraron las mentalidades de los protagonistas a través de las representaciones sociales acerca del amor y la pareja, que habitan de modo

disímil a varones y mujeres. Distintas expectativas, anhelos y modos de privilegiar o no este vínculo, diferentes disposiciones para albergar al otro, a la entrega afectiva y el cuidado, más o menos centralidad de la figura de la pareja en el proyecto de vida, mayor o menor capacidad de renunciaciones personales, etc. El problema no son las diferencias en sí mismas, sino que estas se cristalizan asociadas a territorios de poder muy desequilibrados en torno a las subjetividades de género.

La función de reconocimiento del otro en tanto sujeto supone un trabajo psíquico importante de aceptación de su **diferencia radical**, esto es, una zona de **ajenidad** a la que no tenemos acceso. Simplemente es y debe ser aceptada. Pero, si junto a las diferencias, la cultura ha establecido una asimetría jerárquica entre ellas, entonces la función de reconocimiento estará facilitada en dirección al UNO privilegiado y dificultada hacia el OTRO distinto; por otra parte, la afirmación de sí será promovida en el varón e inhibida en la mujer, más inclinada a atender las necesidades de la figura valorizada que a privilegiar las propias. Esta tendencia ampliamente investigada, provoca buena parte de los “sufrimientos vinculares” en las parejas y está en la base de las violencias de diferente orden.

La vigencia de viejos mitos idealizantes del amor, como son las formas románticas con sus connotaciones pasivizantes y engañosas para las mujeres, así como el mito heroico en los varones, que alimenta la exacerbación de las pulsiones hostiles, son ejemplos de la fuerza de transmisión de estas estructuras ancestrales.

Las corrientes psicoanalíticas con perspectiva de género han estudiado profusamente las afectaciones que operan desde la cultura en las construcciones del psiquismo singular. Un ejemplo significativo es cómo el silenciamiento de los protagonismos femeninos en la historia y la cultura, así como las escasas figuras de mujeres que alcanzan lugares relevantes en los espacios públicos, han dejado a este colectivo huérfano de modelos identificatorios que fortalezcan la valoración de sí, más allá de la figura de la madre tradicionalmente idealizada. Este *déficit de representaciones narcisizantes* actúa en detrimento de la autoestima de las mujeres y favorece la idealización del varón –como figura de poder y potencia–, construyendo la llamada *erogeneidad subordinada*. Este es solo un camino de los muchos posibles para pensar los modos de configuración de las subjetividades vulnerables.

Otro ejemplo lo constituyen los diferentes destinos de las *pulsiones hostiles* que se promueven para varones y mujeres. En tanto a ellos se los orienta hacia la acción y la exteriorización de la agresividad –pensemos en los ritos violentos de iniciación en el universo masculino y sus modos de resolución de conflictos intragénero–, las mujeres son educadas –aún hoy– hacia un modelo de valores de cuidado y ternura –impregnado por los ideales de la maternidad–, donde no hay cabida para la expresión de los sentimientos agresivos propios de lo humano. Esto redundará en ellas en la *inhibición y vuelta contra sí mismas* de las pulsiones hostiles. Algunas expresiones clínicas, como los trastornos de alimentación y las depresiones, dan cuenta de ello.

Si bien en las relaciones humanas de cualquier naturaleza siempre existe un nivel de *violencia* en la medida en que el otro pone un límite y obliga al reconocimiento, en las relaciones amorosas –especialmente las heterosexuales–, la tensión paradójica, que describimos antes como fundante del vínculo, se encuentra desbalanceada desde el inicio por efecto de las disparidades patriarcales. A este desbalance preexistente e invisible, lo podríamos considerar como una **violencia estructural**, porque habita el vínculo desde su comienzo, lo antecede, lo constituye.

De esta manera, planteo que la violencia no es un punto de llegada sino un punto de partida. Desmontarla será uno de los trabajos del vínculo.

Además, como estos fenómenos se encuentran en la zona impensable de la cultura, pasan inadvertidos en las etapas fundacionales de las relaciones, donde se asientan “las reglas del juego”. Entonces, con frecuencia vemos surgir ciertas gestualidades de pequeños maltratos que se van dejando pasar hasta constituir un franco funcionamiento violento. Se trata de lo que Bonino llamó microviolencias. Se expresan en formas distintas de control sobre el otro, descalificaciones sutiles que horadan la autoestima, actitudes manipuladoras, demandas asfixiantes, desconocimiento de las necesidades del otro. Estas microviolencias van sedimentando en procesos de desubjetivación del otro (pérdida de los atributos de sujeto) hasta dejar a la vista la dupla dominación/subordinación, que yacía silenciosamente.

Las distintas formas de violencia no son patrimonio exclusivo de un género, pero sí son promovidas para unos e inhibidas para otras, a través de las posiciones asignadas en el *socius* con sentido inequitativo. Para que la violencia se efectivice es necesario, además, que al extremo dominación le acompañe una disposición subordinada capaz de renunciar a algunos aspectos del sí mismo.

La declaración de amor marca el comienzo de la puesta en acción de toda esta maquinaria cultural y simbólica en uno de los espacios más íntimos y ocultos de la vida. Maquinaria que continúa reproduciéndose a través de los modelos identificatorios, las representaciones sociales y los aparatos institucionales.

Importa visibilizar lo que se esconde tras la declaración amorosa –especialmente las amenazas de la violencia estructural subyacente– para subvertir las lógicas hegemónicas con nuevos acuerdos innovadores capaces de cuestionar los estereotipos, que idealicen menos y negocien mejor.

Junto a los cambios jurídicos que estamos haciendo en materia de derechos, es preciso profundizar las transformaciones subjetivas en unas y otros y revisar las políticas amatorias que operan en los vínculos de pareja y orientan luego a quienes se identifican con los modelos adultos.

Tal vez por ser mujer, tal vez por haber nacido en el 60 y participar en la llamada *revolución silenciosa de las mujeres*, me inclino a confiar mucho en las mutaciones aparentemente pequeñas e invisibles que vamos consiguiendo en el día a día, en nuestra propia subjetividad revisada y en las afectaciones que luego se derraman sobre quienes oficiamos como modelos.

Violencia y heteronormatividad en parejas del mismo género

Mag. Maia Calvo (FSC - UdeLaR) y Dr. Diego Sempol (Colectivo Ovejas Negras)

1. Introducción

La violencia en las relaciones de pareja refiere al ejercicio de poder de una persona sobre otra en el marco de una relación afectiva. Puede tener distintas expresiones, ser más o menos sutil, e implicar violencia física, emocional, patrimonial y/o sexual (AA. VV., s/d). En presencia de estas características que son comunes, las relaciones en las que se manifiestan tales expresiones de la violencia, están atravesadas por otros cruces: la clase o clases sociales de sus integrantes, sus inserciones en redes comunitarias, la presencia de situaciones de discapacidad, la pertenencia a colectivos socialmente vulnerados en función de su etnia/raza, identidad de género u orientación sexual, entre otros.

Desde la perspectiva que en este artículo se sostiene, se concibe que si bien estos cruces no determinan la aparición y permanencia de la violencia en la pareja, sí operan particularizando alguna de sus expresiones. En este sentido, se concibe que la orientación sexual de quienes integran la pareja es un factor relevante en el contexto de una sociedad heteronormativa¹, matriz de funcionamiento que encorseta, orienta y produce formas de interacción tanto entre las parejas formadas por personas del mismo género como de géneros diferentes.

Sea porque son rechazadas o porque se las integra de acuerdo a parámetros definidos desde la misma heteronorma, las parejas integradas por dos varones o por dos mujeres se enfrentan con dificultades “extra” al momento de: a) identificar expresiones de violencia en los vínculos erótico-afectivos; b) acceder a recursos para ponerle fin a esas relaciones o incluso procesar el daño que las mismas causan.

En la literatura sobre el tema, no existe acuerdo respecto a la denominación que corresponde a este ejercicio de violencia. Una de las posturas refiere a su consideración como una de las expresiones de la violencia de género (COLEGAS, 2014). Desde otra perspectiva, se argumenta que de acuerdo con sus características específicas se la debe denominar distinto. Se entiende desde este último enfoque, que la violencia que se ejerce en el marco de relaciones de pareja entre varones o entre mujeres no es de género, sino intragénero (Rebollo; Gómez, 2011).

1. Butler (2001) define heteronormatividad como un régimen normativo y político que gobierna los cuerpos y asegura la hegemonía heterosexual al identificar esta identidad con lo plenamente humano. El fin de este trabajo social es estabilizar la relación entre identidad de género, sexo y orientación sexual que permite a los hombres masculinos y mujeres femeninas cisgénero heterosexuales recibir toda la legitimación social, mientras el resto de las combinaciones posibles son consideradas como abyectas y burdas copias de lo heterosexual.

También es frecuente que en la literatura que aborda el problema de violencia de género (Expósito, 2011; Maqueda, 2006; De Miguel, 2005) se utilice esta categoría en forma excluyente como sinónimo –implícita o explícitamente– de la violencia que sufren las mujeres por parte de los varones, esencializando este tipo de violencia e invisibilizando –aunque estadísticamente sea mucho menor– las otras formas existentes. Incluso, algunos autores como Tubert (2003) señalan que la categoría de violencia de género puede volverse una forma eufemística que invisibiliza el poder desigual entre hombre y mujeres. Y siguiendo esta línea analítica, autoras como Osborne (2009: 32) consideran precisamente que la categoría violencia de género no permite visibilizar del todo la violencia que sufren las mujeres ya que, siendo la categoría de género relacional, podría facilitar que se incluyeran en ella también los casos de violencia que experimentan los hombres, algo que a su juicio sería académica y políticamente completamente inconveniente.

Esta visión restrictiva, que tiene que ver antes que nada con la lucha por visibilizar un problema social, genera problemas analíticos, por lo que en este artículo se propone un camino diferente. Se considera que la violencia de género, como señalan Espinar y Mateo (2007), no es sinónimo excluyente de la violencia que experimentan las mujeres por parte de varones, y ni siquiera de todas las violencias que estas enfrentan en la vida social. A nuestro juicio, dentro de esta categoría debe incluirse tanto la violencia que sufren los hombres, fenómeno que significativamente han aportado los estudios sobre masculinidad que analizan este problema (Miedzian, 1991; Kaufman, 1999), así como la violencia que enfrentan las parejas del mismo género.²

Precisamente, los objetivos de este artículo apuntan a la desnaturalización del problema a efectos de posibilitar su visibilización y atención. No se pretende profundizar en el debate teórico, sino señalar las principales dificultades a las que se enfrentan *gays* y lesbianas adolescentes en situación de violencia en sus parejas. Del mismo modo, se procura advertir acerca de los principales desafíos que se presentan al momento de dar respuestas efectivas en esta materia.

2. El contexto heteronormativo y sus implicancias en la identificación de la violencia en las relaciones de pareja

El reconocimiento que el Estado uruguayo ha hecho sobre la legitimidad de las parejas integradas por personas del mismo género tiene apenas diez años. Desde entonces, la sociedad civil organizada en colectivos LGTBI³ ha colocado en la agenda pública otras reivindicaciones que, materializadas en leyes y acciones afirmativas, pretenden revertir las consecuencias de la discriminación histórica a la que se ha sometido a las personas que no se ajustan a los mandatos de la heteronorma.⁴

2. En este sentido, cabe destacar que el Proyecto de Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (2016) incluye y contempla en igualdad de condiciones a todas las mujeres, sin distinciones basadas en su identidad de género y/u orientación sexual.

3. Sigla mediante la cual se denomina a lesbianas, *gays*, trans –travestis, transexuales, transgéneros–, bisexuales e intersexuales.

4. Entre las acciones realizadas luego de la sanción de la ley N.º 18.246: Unión Concubinaria (2007), se destacan la modificación de la ley N.º 18.590 que habilita adopciones por parte de parejas de personas del mismo sexo (2009), la ley N.º 18.620: Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios (2009), la ley N.º 19.075: Matrimonio

A pesar de lo que se ha avanzado en materia jurídica y social, aún existen fuertes resistencias que limitan el ejercicio de la ciudadanía a quienes no se adecuan a la norma que establece cuáles son las formas legítimas de identificarse y sentir de acuerdo a construcciones de género ideales. Por ello, al hablar de norma y normatividad, se estará hablando de heteronorma y heteronormatividad.

La heteronorma determina un criterio de clasificación de las personas. Opera desde la imposición de una lectura de los cuerpos, de acuerdo con la cual, los mismos se entenderán como inteligibles o no inteligibles. Los primeros son aquellos en los que se pueden establecer relaciones coherentes y continuas entre “*sexo, género, práctica sexual y deseo*” (Butler, 2001: 50). Estos cuerpos son los que la heteronorma entiende como esperados y habitan, por tanto, el espacio de lo legítimo. Los cuerpos en los que no puede establecerse tal relación coherente y continua son entendidos como no inteligibles a la luz de esta norma. Quedan al margen de lo esperado socialmente, se los invisibiliza, vulnera y excluye de espacios de representación y de redistribución.

La forma de organización de las identidades se realiza de acuerdo a una construcción jerárquica (Rubin, 1989) que dispone al ideal heterosexual en la cúspide mientras que el resto se distribuye en función de cuán alejadas se encuentran, qué tan pocos puntos de anclaje tienen o qué tanto cuestionan la construcción heteronormativa de los cuerpos. Es así que, de acuerdo con la coherencia que a los cuerpos se exige, se reducen las identidades a un binomio varón-mujer –que no admite una forma de relacionamiento erótico-afectivo que excluya a una de las partes–, y se suprime del campo de lo posible a identidades que no se definen según los parámetros que establece la norma, o bien no lo hacen de acuerdo a esas categorías.

Identificar que el contexto en que se desarrollan las relaciones de pareja es heteronormativo, posibilita dos aspectos. En primer lugar, que se pueda desnaturalizar la rigidez de este sistema y concebir parejas más allá del binomio heterosexual varón-mujer. En segundo lugar, que se reconozca que el ejercicio del poder patriarcal a partir del cual emerge y se consolida la violencia en el marco de una relación de pareja no es privativa de las relaciones heterosexuales, ni está unida linealmente a un cuerpo sexuado determinado.

Es incuestionable que las lógicas de dominación, control, cosificación y propiedad se despliegan sobre los cuerpos de las mujeres en general, por el solo hecho de serlo. También es cierto que, en particular y en su extensa mayoría, las expresiones más extremas de esa violencia se ejercen por parte de varones heterosexuales hacia mujeres con las cuales tienen o han tenido una relación de pareja. Hacer énfasis en las expresiones de la violencia cuando las parejas se integran por personas del mismo género no implica desconocer la gravedad y forma en que la misma se materializa en parejas heterosexuales.

Sin embargo, cuando los cuerpos en los que se expresa la violencia en las relaciones de pareja no son los esperados, el escenario se complejiza. Se dificulta el reconocimiento de las situaciones de vulneración en el marco de relaciones erótico-afectivas; o se lo incluye en términos que no contradigan ciertas reglas básicas de la heteronorma

igualitario (2013), la ley N.º 19.167: Regulación de las técnicas de reproducción humana asistida (2013), la transferencia económica para personas trans a través de la Tarjeta Uruguay Social del MIDES, implementación de cuotas para el acceso de personas trans a programas de capacitación y empleo, capacitaciones en materia de políticas públicas y diversidad sexual en todo el territorio nacional, tratamientos de hormonización e intervención quirúrgica –desde una perspectiva no patologizante– para las personas trans que deseen realizarlo, implementación del Primer censo nacional de personas trans para generar datos estadísticos confiables que orienten el diseño y ejecución de políticas públicas pertinentes. Asimismo, desde el año 2003 se incorporó la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género al Código Penal (ley N.º 17.677: Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas) y un año después se sancionó la ley que da creación a la Comisión de Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (ley N.º 17.817).

respecto a qué cuerpos pueden ser violentados y qué cuerpos pueden violentar. Desde ese marco, se consolidan diversos mitos que encuadran la violencia en las parejas de personas del mismo género.

2.1. Mitos

Algunos mitos refieren a las relaciones entre mujeres y entre varones en general, otros se aplican cuando se detectan situaciones de violencia. Los primeros se basan en concepciones que unen linealmente una determinada orientación sexual con una determinada expresión de género.⁵ De acuerdo a esos modelos, se espera que los varones *gays* tengan expresiones de género entendidas como femeninas (Perlongher, 1993) y las mujeres lesbianas, expresiones de género entendidas como masculinas (Gimeno, 2006), (Halberstam, 2008).

Los problemas que el sostenimiento de este mito acarrea son de diversa índole. Por una parte, impide que las identidades se puedan entender desde su flexibilidad, según la cual no existe una forma única en que interactúan la identidad de género, la orientación sexual y las expresiones de género. Suponer que a determinada orientación sexual le corresponde determinada expresión de género limita el libre ejercicio de la sexualidad y reduce la diversidad de formas en que estos factores se vinculan a una lógica binaria.

Junto con ello, a la noción de que *gays* y lesbianas tienen expresiones de género femeninas y masculinas respectivamente, se une otro mito que también se ampara en concepciones heteronormativas de cómo las personas se vinculan. En este sentido, la noción de complementariedad, basada en estereotipos de lo masculino y lo femenino que culturalmente se exige a las relaciones heterosexuales, es trasladada a las parejas del mismo género. Se impone de esta manera, un modo de relación según el cual alguien “haga de hombre” y alguien “haga de mujer”. Así, una mujer con características socialmente atribuidas a lo masculino o un varón con características atribuidas a lo femenino, se podrían vincular únicamente con mujeres o varones con características socialmente atribuidas a lo femenino y masculino, respectivamente (Bravo, 2014).

La reproducción de estos mitos es siempre problemática. No solo limita a las personas en sus posibilidades de vincularse libremente, sino que al fusionarse con otros preconceptos relacionados con las situaciones de violencia en la pareja, generalmente operan impidiendo o limitando su reconocimiento.

De esta manera, uno de los mitos que tiene mayor presencia al momento de pensar la violencia en parejas del mismo género es el que refiere a que las relaciones homosexuales se definen en términos de igualdad (Break The Cycle, 2008), (Tron, 2014), (Cantera & Gamero, 2007), (Eiven, 2006). En esta concepción se basan las declaraciones del tipo de: “un hombre siempre se puede defender de otro hombre”, “una mujer es demasiado débil [...] para abusar a otra mujer” (Break The Cycle, 2008).

La reproducción de estos estereotipos según los cuales una mujer no puede violentar a otra por su debilidad inherente y un varón puede defenderse de otro por su propia fortaleza innata (Ferreira, 1992: 89-90) desconoce la enseñanza cultural de los roles de género y las múltiples maneras en que se ha logrado flexibilizarlos.

Indicar que las relaciones son igualitarias por el solo hecho de que las personas

5. Orientación sexual refiere a la atracción “emocional, afectiva y sexual” de una persona hacia otra. Expresiones de género “son las formas de expresar ‘masculinidad’ y ‘femineidad’ de acuerdo a las normas culturalmente establecidas en un tiempo y sociedad determinada” (Ovejas Negras, 2014: 9).

son del mismo género implica que no puedan leerse desde las diferencias jerárquicas y de poder que atraviesan a todas las relaciones. Sostener este mito hace que la violencia en las parejas del mismo género sea difícil de identificar para quienes podrían advertirlas en su trabajo con adolescentes y jóvenes, así como para quienes se encuentran en esa situación.

Por otro lado, bajo el falso supuesto de que en las relaciones entre personas del mismo género un/a tiene una expresión de género femenina y otro/a una expresión masculina, se refuerza la idea de que en los casos en que ocurra una situación de violencia en la pareja, la misma es ejercida por estos/as últimos/as (Tron, 2014); (Eiven, 2006: 8), (Break The Cycle, 2008). Este hecho es especialmente grave cuando se utiliza para deslegitimar a quien relata estar siendo violentado/a en función de que su expresión de género no se adecua al estereotipo socialmente impuesto de cómo tiene que ser una “víctima”.

Los mitos expuestos operan como grandes esencializadores de las identidades. Sostienen la coherencia sexo-género que exige la heteronorma y condenan a todos los cuerpos que la subviertan. Asimismo, estas concepciones operan como un mecanismo de responsabilización de las víctimas, en tanto el mensaje que mayoritariamente reciben es que este no es un problema que afecte a quienes se relacionan con personas de su mismo género.

3. La vigencia del armario: acceso a los recursos

Pensar la violencia en parejas del mismo género dentro de un grupo etario determinado, como es la adolescencia, también tiene implicancias concretas.

Reconocerse en situación de violencia no es algo sencillo para nadie. A pesar de que el asunto de la violencia en el marco de las relaciones de pareja irrumpió en el espacio público hace más de tres décadas, las expresiones de violencia en la pareja son cotidianas y naturalizadas por la vigencia que, aún en la actualidad, mantiene la construcción del “amor romántico” (Ferreira, 1992). Para las personas que hoy son adultas, desnaturalizar un discurso aprendido desde siempre implica un acto consciente de problematizar –al menos– un entramado de nociones adquiridas a lo largo de sus vidas en relación con estereotipos de género. Aún con esa dificultad, cada vez son más las personas –muy especialmente las mujeres– que se pronuncian, cuestionan y advierten la violencia.

Los y las adolescentes no son ajenos a las lógicas de relacionamiento que impone una sociedad heteronormativa y patriarcal, pero es preciso reconocer que el contexto histórico en el que crecen ellos y ellas permite otro escenario. Porque ha sido mucho lo que se ha avanzado con relación a los asuntos que a este artículo convocan, pero también resta mucho por hacer para garantizar condiciones de igualdad en el ejercicio de la ciudadanía, que estos/as adolescentes vivan como adultos/as libres de violencia es responsabilidad de todos y todas.

Para ello es importante que tanto la violencia en las relaciones de pareja como la diversidad sexual se conciban transversales a la vida de las personas. El trabajo desde la desnaturalización de lo impuesto como norma y desde la habilitación de escenarios que no vulneran, sienta las bases para que las vidas sin violencias sean cada vez más posibles.

Cuando se trata de adolescentes vinculados/as al sistema educativo, los y las referentes de los centros –equipo psicosocial, adscriptas/os, docentes, educadores/as, etcétera– se tornan en actores clave al momento de detectar las situaciones, asesorar, realizar seguimientos y/o derivaciones.⁶ Por este motivo, es importante que cuando se trabaja la violencia en el noviazgo, se explicite que la misma se puede generar en todas las parejas, sin importar la identidad de género, la orientación sexual o expresiones de género de sus integrantes.

Siendo que, a pesar de los avances jurídicos y en materia de acciones afirmativas, la discriminación social y cultural por orientación sexual e identidad de género sigue vigente en nuestra sociedad, trabajar desde lo explícito otorga legitimidad a las relaciones de pareja no heterosexuales. Asimismo, habilita a que adolescentes *gays* y lesbianas que efectivamente están siendo violentados/as por sus parejas puedan reconocerse en situación, desnaturalizar su vivencia e identificar la necesidad de solicitar apoyo.

Es importante conocer que, aunque las expresiones de la violencia ejercida en el marco de la pareja no tienen grandes diferencias cuando se trata de parejas heterosexuales o no, el contexto social en el que circulan ambas se relaciona con ellas de manera distinta. En este sentido, para las personas que tienen que explicitar estar siendo violentadas por una pareja del mismo género se hace presente una figura que se denomina como “doble closet” (Equipo Desalambrando Buenos Aires, 2007: 1). La misma implica que *gays* y lesbianas que relatan una situación de violencia en la pareja deben, primero, explicitar que no son heterosexuales –lo que comúnmente se entiende como “salir del armario”– y además denunciar que sus parejas los violentan. Esto requiere una dificultad adicional en el sentido de que muchas veces desconocen si, al hacer pública su situación, se exponen a otras formas de violencia desde la discriminación (Eiven, 2006).

Por otra parte, tras la explicitación de la situación de violencia, quien denuncia acercándose a un servicio o relatando la situación a algún referente capaz de proporcionar apoyo, pone en juego la pertenencia a la comunidad que opera como un refugio frente a las sucesivas violencias que ha enfrentado en otros espacios de circulación y socialización. El rechazo de la comunidad por la “traición” en la acusación de otra/o integrante, podría resultar en agravar situaciones de aislamiento a los que son relegados/as por la discriminación social (Eiven, 2006). Este patrón de socialización cerrado, en donde se establecen vínculos en círculos compartidos en los que la pareja se acepta como tal, puede generar paralización ante situaciones que vulneran derechos de una de las partes.

La vigencia del armario particulariza el ejercicio de la violencia que se materializa en el intento de convencer a una persona de que su orientación sexual le resta legitimidad al momento de denunciar y/o en la amenaza de explicitar públicamente su orientación sexual (Break The Cycle, 2008), (Tron, 2014). Mientras que en lo primero refuerza la idea de aislamiento ante la situación de violencia, lo segundo podría tener

6. Respecto a los recursos, debe tenerse en cuenta que en su mayoría se orientan a la atención de personas adultas y, dentro de este grupo, específicamente a mujeres en situación de violencia intrafamiliar. Dentro de estos servicios se ha ido incorporando progresivamente la atención a mujeres en situación de violencia ejercida por parejas de su mismo género. En relación a los varones que son violentados por parejas varones, el servicio que dispone el Estado para el procesamiento de la situación de violencia se activa si la misma es de tal gravedad que implica la colocación del dispositivo de tobillera, a partir del cual, tanto la persona que violenta como la violentada, reciben atención respectivamente. Este dispositivo también se aplica en parejas de mujeres.

Asimismo, mujeres y varones pueden ser derivados a los equipos de referencia en violencia doméstica de los servicios de salud públicos y privados.

El único recurso que específicamente reciben personas LGTBI en situaciones de violencia sin condicionamiento de edad es el que se implementa desde el Colectivo Ovejas Negras y abarca la zona de Montevideo.

consecuencias tan severas como el desamparo familiar, el rechazo de la comunidad de pertenencia –barrio, compañeros/as de clase, cuadros deportivos, etcétera–, la violencia social sistemática y el aislamiento.⁷

En un contexto en que las identidades no heterosexuales son construidas “*discretamente*” (Pecheny, 2005) –es decir que no se conoce “a simple vista” la orientación sexual de las personas–, la posibilidad de visibilización forzada es un problema para quienes viven relaciones violentas, como para quienes no. El problema de fondo no es en este caso la amenaza como ejercicio de poder, sino la existencia de una estructura que legitima esa amenaza como tal. En este sentido, es necesaria una intervención sistemática que desnaturalice la figura del armario como válida y esperable para cierto tipo de ciudadanos/as y se centre en que no existan vidas que no puedan ser naturalmente nombradas.

4. Recomendaciones

En Uruguay, la crisis de la educación ha ocupado un lugar relevante en el debate público durante los últimos quince años. Los resultados académicos, la deserción, el rezago y la violencia⁸ son los cuatro tópicos recurrentes abordados en los medios masivos de comunicación. Más allá de la forma en que se construye políticamente la discusión, su centralidad en la arena política constituye una oportunidad para avanzar en la discusión sobre las políticas genérico-sexuales de la educación y en torno a los problemas de violencia de género en el sistema educativo, y pensar posibles caminos de resolución.

Es necesario por ello profundizar en los protocolos de violencia de género que actualmente existen en el sistema educativo, la perspectiva de diversidad sexual a efectos de que se vuelvan completamente inclusivos. En ese sentido, sería muy importante producir folletería inclusiva para los centros educativos y los servicios de salud en los que se aluda explícitamente a las parejas del mismo género, con un mensaje que busque desnaturalizar posibles formas de violencia y en donde se señalen lugares concretos para pedir ayuda en caso de que sea necesario.

Como todo problema social complejo, no existen respuestas sencillas ni recetas para abordarlo, por lo que es imprescindible pensar en una batería de medidas que actúen en forma coordinada y en múltiples niveles. En ese sentido, es clave en los centros educativos atender los emergentes, pero también combatir los factores estructurales que facilitan el agravamiento de los problemas de violencia entre las parejas del mismo género: el aislamiento social que muchas veces enfrentan las parejas del mismo género, así como la existencia de altas barreras para pedir ayuda. Asimismo, es imprescindible comenzar en los centros educativos a problematizar el universal implícito heteronormativo, manifestando en forma continua y en todos los dispositivos educativos (formularios, discurs-

7. En esta línea, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social elaboró un folleto que explicita que “violencia entre lesbianas existe”. La única característica de la violencia que el mismo agrega a las presentadas en los folletos dirigidos al público en general, refiere a la figura del armario como constitutiva del vínculo. Es así que a las expresiones más mediatizadas de violencia de género en las parejas como “*te hace escenas de celos*”, “*te presiona para tener relaciones sexuales*”, “*te grita, amenaza o agrede físicamente*”, “*maneja tu dinero y tiene el control de los gastos de la casa*”, se suma: “*te amenaza con contar que sos lesbiana*”.

8. A fines del 2014 Unicef, junto con Enseñanza Secundaria presentaron un estudio sobre *bullying* efectuado entre 3.000 estudiantes de enseñanza media uruguaya. Los datos obtenidos señalaban que el 12% de los encuestados manifestó ser víctimas de este fenómeno y el 6% ser agresor. A su vez, del total de alumnos afectados, el 59% afirmó haber sufrido maltrato verbal, el 17% sentirse desplazado por el grupo; el 18% haber padecido daños en sus objetos y el 6% haber sido víctima de daños físicos. Por más información véase <http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?249190,3>

sos institucionales, carteleras, baños, etcétera) la pluralidad de arreglos sexo-afectivos socialmente posibles, así como el derecho a una vida digna y libre de cualquier forma de violencia que todas las personas –sin excepciones– tienen.

A este respecto, sería clave implementar programas focalizados que ayudaran a problematizar el armario de las personas LGTB, a efectos de promover una renegociación de la identidad sexual en los contextos y con las personas que cada uno considere oportuno. Un movimiento subjetivo que, en definitiva, facilitaría el abandono de situaciones de vulnerabilidad particulares, la ruptura de silencios cómplices con las formas de violencia y, por último, la construcción de puentes con los recursos existentes en territorio para conseguir ayuda y protección.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (s/d). *Derechos Humanos y violencia doméstica. Herramientas conceptuales para docentes*. Tuana, A. (coord. y comp.). Uruguay: ANEP, Dirección de Derechos Humanos, MIDES, Inmujeres.
- Bravo, L. (2014). Diferencias entre violencia intragénero y violencia de género. Recuperado de: <http://www.violenciaintragennero.com/diferencias-entre-violencia-intragennero-y-violencia-de-genero/#more-422>
- Break The Cycle (2008). *La violencia doméstica y los jóvenes LGTB*. Recuperado de: <http://www.thesafespace.org/ayuda/en-tu-comunidad/la-violencia-domestica-y-los-jovenes-lgbt/>
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. Argentina: Paidós.
- Cantera, L.; Gamero, V. (2007). La violencia en la pareja a la luz de los estereotipos de género. En *Psico*, vol. 38, N.º 3: pp. 233-237. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- COLEGAS (2014). *Colegas pide una urgente ley de protección de parejas homosexuales frente a la violencia doméstica*. Recuperado de: <http://www.colegaweb.org/colegas-pide-una-urgente-ley-de-proteccion-de-parejas-homosexuales-frente-la-violencia-domestica/>
- De Miguel Álvarez, A. (2005). “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”. *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 18: pp. 231-248.
- Eiven, L. (2006). *Por los pliegues de la violencia doméstica entre lesbianas. Abriendo caminos para salir del segundo closet*. Recuperado de: http://desalambrandobsas.org.ar/pdf/textos/Eiven_laura.pdf
- Equipo Desalambrando Buenos Aires (2007). *Poner en palabras*. Recuperado de: http://desalambrandobsas.org.ar/pdf/textos/poner_palabras.pdf
- Espinar, E.; Mateo, M. (2007). “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”. *Papers* 86: pp. 189-201.
- Expósito, F (2011). “Violencia de género”. *Mente y cerebro* 48: pp. 20-25.
- Ferreira, G. (1992). *Hombres violentos, mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Argentina: Sudamericana, S.A.
- Gimeno, B. (2006). *La liberación de una generación: historia y análisis político del lesbianismo*. España: Gedisa, S.A.
- Halberstam, J. (2008). *Masculinidad femenina*. España: Egales.
- Kaufman, M. (1999). “La construcción de la masculinidad y la tríada de la violencia masculina”, en: VV. AA. *Violencia doméstica*. México: Cuernavaca-Morelos.

- Maqueda, M. (2006). “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 08-02.
- Miedzian, M. (1991). *Boys will be boys: Breaking the link between masculinity and violence*. Nueva York: Anchor/Doubleday.
- Osborne, R. (2009) *Apuntes sobre violencia de género*. España: Bellaterra.
- Ovejas Negras (2014). *Educación y Diversidad Sexual. Guía didáctica*. Uruguay: MIDES, INMUJERES.
- Pecheny, M. (2005). “Identidades discretas”, en Arfuch, L. (comp.) *Identidades, sujetos y subjetividades*, pp. 131-153. Argentina: Prometeo Libros.
- Perlongher, N. (1993). *La prostitución masculina*. Argentina: Ediciones de la Urraca.
- Proyecto de Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (2016). Recuperado de: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/proyecto-de-ley-integral-para-garantizar-a-las-mujeres-una-vida-libre-de-violencia-basada-en-genero.-1.pdf>
- Rebollo, J.; Gómez, B. (2011). *Informe sobre la situación de la violencia entre parejas del mismo sexo*. Informe elaborado para la Secretaría de Estado de Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad por el Colectiu Lambda de lesbianas, gais, transsexuales i bisexuals perteneciente a la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales FELGTB. España.
- Rubin, G. (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en Vance (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, pp. 113-190. España: Revolución.
- Tron, F. (2014). *Violencia en relaciones íntimas entre lesbianas: una realidad invisible*. Recuperado de: http://desalambrandobsas.org.ar/pdf/textos/tron_fabiana.pdf
- Tubert, S. (2003). *Del sexo al género (los equívocos de un concepto)*. Col. Feminismos. España: Cátedra.

Violencia de género hacia niñas y adolescentes en las relaciones pareja

Mag. Andrea Tuana (Asociación Civil El Paso)

“Me sorprendió descubrir la normalidad con que se viven cosas tan tristes”⁹

“Yo era bastante bruto de pensamiento, pensaba que controlar a las mujeres era bastante normal, después de vivir esta experiencia, te abre la cabeza”¹⁰

Según la Organización Mundial de la Salud, 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Esta estadística internacional pone en el debate una problemática que requiere mayor visibilidad e investigación para establecer cómo se expresa y qué prevalencia tiene en nuestro país.

A partir de estudios retrospectivos y datos de casuística es sabido que la mayoría de las situaciones de violencia doméstica comienzan en las etapas de noviazgo y se consolidan y profundizan durante la convivencia.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) plantea que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Desde esta concepción, es necesario analizar las relaciones de violencia que se establecen en las generaciones más jóvenes. Estos primeros vínculos de noviazgo, de pareja u otros similares, reproducen los modelos culturales que rigen para las relaciones de pareja adultas. Del mismo modo que en las relaciones de pareja adulta las principales víctimas son las mujeres, ocurre que en las relaciones de noviazgo en la etapa de adolescencia y juventud también las principales víctimas son las mujeres.

La Organización Mundial de la Salud (2016) entiende que la violencia contra la mujer –especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual– constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Estima que mundialmente una de cada tres (35%) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida y que casi un tercio (30%) de las mujeres a nivel mundial que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

9. Expresiones de adolescentes participantes en talleres de prevención de violencia en el noviazgo realizados en 2013, en el marco de la Campaña Nunca más a mi lado, integrada por la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, la Bancada Bicameral Femenina y la banda de música NoTeVaGustar.

10. *Idem.*

ONU Mujeres Américas y el Caribe (2013) plantea que la violencia contra las mujeres y las niñas representa una violación persistente y generalizada de los derechos humanos en las Américas y el Caribe.

En octubre de 2015 se realizó en Montevideo la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la misma se realizó un foro de organizaciones feministas de Latinoamérica, que reflexionaron acerca de la realidad de las mujeres en la región y elaboraron una declaración acerca de la misma. Respecto a la violencia hacia las mujeres este foro declara:

En nuestra región vivimos en una cultura vergonzosamente permisiva con las distintas formas de violencias contra las mujeres. Violencia naturalizada y arraigada pero, sobre todo, solapada e invisible. Somos testigas preocupadas del aumento de embarazos y maternidades forzadas en niñas, de los feminicidios/femicidios y de los crímenes de odio; somos las principales víctimas de la violencia institucional, del acoso callejero, de la estigmatización y agresiones por parte de los medios de comunicación y de discriminación y segregación en nuestros trabajos (Declaración Política. Foro de organizaciones feministas: Magaly Pineda, Montevideo, 2016).

En relación con las consecuencias de la violencia hacia las mujeres, la OMS plantea que la misma produce a las víctimas supervivientes y a sus hijos graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social. Entre las principales consecuencias destaca:

Consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.

Lesiones (42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia).

Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH. El análisis de 2013 reveló que las mujeres que han sufrido maltratos físicos o abusos sexuales a manos de su pareja tienen una probabilidad 1,5 veces mayor de padecer infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH en algunas regiones, en comparación con las mujeres que no habían sufrido violencia de pareja. Por otra parte, también tienen el doble de probabilidades de sufrir abortos.

La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer.

La violencia contra la mujer puede ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intento de suicidio. Las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida. El riesgo es aún mayor en las que han sufrido violencia sexual por terceros.

Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.

La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo, se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.

En nuestro país la realidad de la violencia de género no es menos alarmante.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, ONU) del año 2012, Uruguay está entre los primeros países en muerte de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja, en relación con la cantidad de habitantes, registrando una tasa de 0,62, solo por debajo de República Dominicana (1,01) y Nicaragua (0,67).

Los datos de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones son más que elocuentes, en ella se plantea que 7 de cada 10 mujeres de 15 y más años, han vivido situaciones de violencia de género en algún ámbito a lo largo de su vida y más del 45% de las mujeres que tienen o han tenido pareja, declaran haber vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja, a lo largo de su vida. Asimismo, 300.000 niños, niñas y adolescentes viven en familias donde hay reporte de violencia basada en género, lo que representa un tercio (33,6%) del total de la población menor de 18 años.

El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior en 2016 registra 30.217 denuncias a nivel nacional por violencia doméstica y 24 mujeres asesinadas por sus parejas, exparejas o familiares. El contexto general en el que se desarrolla la violencia de género hacia mujeres adolescentes y jóvenes en las relaciones de noviazgo es una sociedad que, a pesar de los avances logrados en términos de derechos de las mujeres, sigue siendo profundamente heteropatriarcal.

En el Uruguay del siglo XXI las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado que duplica las horas dedicadas por los varones. Esta información muestra cómo no todos los integrantes del hogar poseen las mismas libertades en materia de asignación del tiempo (INMUJERES, 2013). En este sentido, basta con observar la publicidad que en forma continua asocia los roles reproductivos (cuidado de personas dependientes, tareas del hogar, etc.) con las mujeres. En lo que refiere a la representación política, nuestro país muestra un retraso importante en relación a otros países de la región, en el Parlamento las mujeres representan el 20%. Asimismo, es absolutamente desigual la presencia de las mujeres en los máximos organismos de gobierno y en los principales lugares de decisión y en altos cargos directivos. En el actual debate parlamentario sobre la Ley de cuota femenina que busca impulsar el ingreso de mujeres en el Parlamento, no se logra un acuerdo para establecer medidas que garanticen el acceso real de las mujeres a la representación política. Una representante nacional activamente comprometida con esta ley expresa este resultado de la siguiente forma:

Tuvimos una intensa discusión sobre el régimen de suplencias para impedir que, en caso de que una mujer renuncie, sea suplantada por un hombre, pero lamentablemente no se llegó a un acuerdo de los dos tercios, que es lo requiere la modificación de las leyes electorales. Hubo varias redacciones de todos los partidos y ninguna alcanzó los dos tercios (Moreira, 2017).

Violencia basada en las inequidades de género

La violencia basada en las inequidades de género se ejerce en base al sexo o al género de una persona y se estructura en las relaciones de género hegemónicas en una sociedad. Si bien las mujeres, por su posición estructural de sometimiento son las principales víctimas, la violencia de género puede estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con los mandatos hegemónicos y se expresa también en violencia homofóbica, lesbofóbica y transfóbica.

La violencia hacia las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es producto de relaciones de desigualdad y asimetría de poder históricas entre varones y mujeres, estructuradas en un modelo patriarcal, heteronormativo y adultocéntrico. La violencia debe ser comprendida, al mismo tiempo, como expresión del patriarcado y como un mecanismo de esa estructura para mantener la opresión (Prego, Tuana, 2013).

En la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, se declara que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y se establece la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Declaración define la violencia hacia la mujer como:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

Esta violencia incluye:

la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (ONU, 1993).

Esta Declaración representa un avance sustantivo en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un asunto de derechos humanos, como un asunto público y objeto de atención de la comunidad internacional. Pone de relevancia que la violencia hacia las mujeres es producto de las desigualdades de género. Asimismo, incorpora diferentes modalidades de violencia hacia las mujeres permitiendo visualizar algunas menos reconocidas, como la violencia psicológica y sexual. Esta Declaración se ha constituido en un marco de referencia validado y adoptado por la comunidad internacional.

Otra contribución fundamental es la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) donde se vuelve a plantear que la violencia contra las mujeres se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. Plantea la necesidad de adoptar

medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, así como las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres.

Autoras como María Luisa Femenías (2007) define la violencia contra las mujeres como: conjunto de actos o amenazas, sea en el hogar o en la comunidad, incluyendo los actos perpetrados o tolerados por el Estado, que infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. El miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, que limita su acceso a actividades y recursos básicos. La violencia contra las mujeres tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad.

La autora Rita Segato (2013) entiende que la forma de violencia hacia las mujeres más generalizada es la violencia moral, considera que cuando esta violencia falla y el sistema de dominación se desequilibra, se utiliza la violencia física como forma de restaurar el orden. En sus tesis, la autora propone que la violación, por ejemplo, es un acto disciplinador y moralizador, que pone en su lugar a aquella mujer que se salió de su papel asignado.

El violador es el más moral de todos los seres. Es un sujeto moralista al extremo, la mujer violada es una mujer que mereció ser violada, que ya no es moral, una mujer que es violable por su falta de moralidad. Es impresionante esta autojustificación de los violadores

El concepto de micromachismos aportado por Bonino (1995) resulta esclarecedor para visualizar y comprender lo que el autor define como conductas cotidianas, invisibilizadas dada su legitimidad social, sutiles, que constituyen estrategias de control masculino atentando contra la autonomía de las mujeres. El autor entiende los micromachismos como prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, en el orden de lo micro, de lo capilar, de lo que está en los límites de la evidencia. Los objetivos de estas microviolencias se orientan a mantener el dominio y la superioridad sobre la mujer, reafirmar o recuperar dicho dominio, resistir al aumento de poder personal o interpersonal de una mujer con la que se vincula.

En la categorización que realiza acerca de los micromachismos, el autor da visibilidad a prácticas y actitudes cotidianas que difícilmente se problematizan y se identifican como violencia. Describe una diversidad de actos entre los que se destacan la manipulación afectiva, la victimización, la desconexión y el distanciamiento, hacer mérito para restablecer el vínculo o lograr el perdón sin comprometer una transformación real del problema de base, hacer responsable a la pareja de su infelicidad, no responsabilizarse en las tareas domésticas y de cuidado, aprovechamiento y abuso de las capacidades

7. Las referencias que describen las características del Programa de Acompañamiento a Docentes Noveles de Argentina han sido tomadas de la serie publicada por el Ministerio de Educación de la Nación: *Acompañar los primeros pasos en la docencia*, conformada por cinco fascículos; del sitio web oficial, y de artículos publicados por miembros del programa.

8. Anexo I, resolución N° 30/2007 del Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación, Argentina, noviembre de 2007. 9. Las referencias que describen las características del Programa de Acompañamiento a Docentes de Chile han sido principalmente recogidas del libro que compila esta experiencia: Boerr Romero, I. Editora (2010). *Acompañar los primeros pasos de los docentes. La construcción de una política de inserción al ejercicio profesional*. OEI, Metas 2021, Santillana, Chile.

10. Las referencias que describen las características del Programa de Acompañamiento a Docentes de Ecuador han sido tomadas de diversos documentos e informes técnicos, aún no publicados, elaborados por el equipo coordinador del Ministerio de Educación de Ecuador durante 2010 y 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Calidad Educativa. A ellos agradecemos haberlo puesto a nuestra disposición.

“femeninas de servicio”, naturalización y aprovechamiento del rol de cuidadora, delegación del trabajo del cuidado de vínculos y personas, requerimientos abusivos solapados, negación de la reciprocidad, naturalización y aprovechamiento de la “ayuda” al marido, aislamiento y malhumor manipulativo, engaños y mentiras, autoindulgencia y autojustificación, comparación ventajosa, minusvaloración de los propios errores son algunos de estas acciones sutiles que constituyen actos de violencia cotidiana, según el autor.

En nuestro país se adopta una definición de violencia basada en género contra las mujeres en el proyecto de ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género actualmente se encuentra para la aprobación parlamentaria. En su artículo 4 propone la siguiente definición:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Se entiende por violencia basada en género toda conducta, acción u omisión que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, en el ámbito público o el privado, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, por parte de las mujeres, de los derechos humanos o las libertades fundamentales.

Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.

El proyecto de ley define y describe en forma exhaustiva las formas y ámbitos donde ocurre la violencia basada en género hacia las mujeres. En su artículo 6 define las formas de violencia.

Art. 6 Formas de Violencia. Constituyen manifestaciones de violencia basada en género, no excluyentes entre sí ni de otras que pudieran no encontrarse explicitadas, las que se definen a continuación:

a. Violencia física. Toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una mujer.

b. Violencia psicológica o emocional. Toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

c. Violencia sexual: Toda acción que implique la vulneración del derecho de una mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de ITS, así como la prostitución forzada y la trata sexual.

También es violencia sexual la implicación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a aquellos, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación que lo une al niño o niña por su ubicación de autoridad o poder, tales como el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización en pornografía.

d. Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Es aquella que tiene como objetivo reprimir, sancionar y castigar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, enviando un mensaje simbólico a toda la comunidad LGTB.

- e. Violencia económica:** Toda acción encaminada a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, incluso el no pago contumaz de las obligaciones alimentarias afín de menoscabar su autonomía.
- f. Violencia patrimonial:** Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer; incluyendo los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- g. Violencia simbólica.** Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.
- h. Violencia obstétrica:** Toda acción, omisión o patrón de conducta dirigida a la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.
- i. Violencia laboral:** Es la ejercida en un contexto laboral, por medio de actos que obstaculicen el acceso de una mujer al trabajo, el ascenso o estabilidad en el mismo, tales como el acoso moral, el sexual, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física, la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos o la disminución del salario correspondiente a la tarea ejercida por el hecho de ser mujer.
- j. Violencia en el ámbito educativo.** Es la violencia ejercida contra una mujer por su condición de tal en una relación educativa o análoga, consistente en un acto o una omisión con abuso de poder, incluyendo el acoso sexual, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima y atenta contra la igualdad.
- k. Acoso sexual callejero.** Todo acto de naturaleza o connotación sexual ejercida en los espacios públicos, por una persona en contra de una mujer con la que no tiene una relación y sin su consentimiento, generando malestar, intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo para las personas acosadas.
- l. Violencia política.** Todo acto de presión, persecución, hostigamiento, amenazas o cualquier tipo de agresión a una mujer candidata, electa o en ejercicio de la representación política y/o a su familia, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios o de la ley.
- m. Violencia mediática.** Toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.
- n. Violencia femicida.** Es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo con el propósito de causarle sufrimiento o daño.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo implica una relación de poder y control que se establece en el marco de las relaciones de pareja en sus primeras etapas. A diferencia de las situaciones de violencia en la etapa de convivencia, la escalada de violencia suele ser más sutil y con una progresión más lenta.

El contexto en el que se enmarca y desarrolla esta relación es un contexto violento, donde a través de mitos y mandatos culturales se reproducen las relaciones de subordinación que se naturalizan y en muchos casos se invisibilizan formando parte de lo que es esperable en una relación de pareja. Segato se refiere a este contexto como violencia moral, lo caracteriza como el aire que se respira y lo define como un conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género, asimismo entiende que estos mismos mecanismos operan también en el control de la permanencia de jerarquías en otros órdenes (racial, el étnico y de clase, entre otros).

El género produce violencia, el género de la forma en que lo conocemos, de la forma patriarcal, de lo que llamo en mi libro de la “prehistoria patriarcal de la humanidad” que todavía no hemos atravesado totalmente. La humanidad no salió de su prehistoria. Porque a pesar de que hay innumerables experimentos actuales –no solamente actuales– la humanidad siempre hizo experimentos para ver cómo los individuos particulares y pequeños grupos podían salir de este calabozo patriarcal, pero hasta ahora, digamos, esa máquina, un dispositivo, también podríamos usar ese término, que está fuera y dentro de nosotros y que nos aprisiona y en última instancia determina nuestras acciones, dirige nuestros deseos, y es muy difícil evitar estas determinaciones, estas fuerzas, estas tendencias que imprimen en nosotros esta máquina patriarcal.

En esta misma línea de pensamiento, Bourdieu (1998) describe la violencia simbólica como una:

violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento [y que se apoya en relaciones de dominación de los varones sobre las mujeres, a lo que el autor llama la dominación masculina].

Esta violencia moral –al decir de Segato–, estructural –al decir de Bourdieu–, opera transformando en natural un hecho social de desigualdad.

En las relaciones de noviazgo, la manera en que las sociedades transmiten las concepciones de amor romántico forma parte del entramado invisible que establece mandatos diferenciales y jerárquicos entre varones y mujeres de un modo casi invisible y natural. Algunos de los mitos del amor romántico naturalizan prácticas violentas que quedan enmascaradas o explicadas como actos de amor.

La autora Clara Coria (2005) plantea que la cultura patriarcal socializa a las mujeres para estar al servicio de los demás.

La organización de nuestra sociedad patriarcal ha preparado durante siglos al género femenino para transitar por la vida al servicio de las necesidades ajenas. Desde pequeñas, las mujeres aprenden a entrenarse para descifrar los deseos de quienes las rodean, primero los padres y las personas de su entorno, luego sus compañeros amorosos y finalmente sus hijos/as. De tanto profundizar en los deseos ajenos, suelen perder la habilidad para descifrar los propios y, de tanto acomodarse para satisfacer aquellos, terminan haciendo propios los deseos de otros

[...], no son pocas las mujeres que ven desplegarse ante sí un enorme desierto intransitable a la horade buscar los deseos dentro de ellas.

Nuestra cultura produce, reproduce y establece mandatos, creencias y comportamientos como propios o naturales de las mujeres. Estos mandatos no pueden ser transgredidos, so pena de ser condenadas al escarnio público, ser rechazadas, excluidas o experimentar distintas formas de violencia.

Marcela Lagarde (2005) plantea que las construcciones sociales acerca del concepto de amor romántico son históricas, están condicionadas por la cultura y están especializadas por género.

En la visión feminista, el amor es histórico –está condicionados por las épocas y las culturas –, está especializado por géneros –tiene normas y mandatos diferentes para los varones y las mujeres– y va de la mano con el poder. El vínculo entre el poder y el amor es central en la visión feminista del amor.

Los principales mitos acerca del amor romántico que encubre situaciones de violencia o pueden propiciarlas son:

El mito de la media naranja o del alma gemela. Este mito refuerza la idea que la relación con el otro genera la completud y que fuera de ese vínculo no existen otras necesidades afectivas que satisfacer. Este mito promueve las relaciones de extremo control, profundiza la idea de propiedad sobre la otra persona y aumenta los niveles de aislamiento y distanciamiento de otras personas con las que se mantenían vínculos afectivos, generando una dependencia emocional extrema y hasta la anulación de la persona en función de esa idea de complementariedad y completud del uno con el otro.

El mito de los celos como expresión de amor. Estas creencias legitiman acciones violentas y de extremos control, y coartan la autonomía e independencia de las personas.

El mito de que el amor todo lo puede y que basta con el amor para superar cualquier adversidad. Esta creencia genera fuertes dificultades en las mujeres para pedir ayuda, para salir de una relación violenta en el entendido de que el amor podrá superar y transformar las dificultades que enfrenta la pareja. Se refuerza la idea de que son compatibles el amor y la violencia, que se debe perdonar por amor y sostener una relación que produce daño en el entendido de que el amor podrá superar estas situaciones y que las personas pueden cambiar por amor sin necesidad de otras intervenciones.

El mito de que el amor y la pareja cubren todas las necesidades e intereses de las personas, que lo demás es secundario. Este mito promueve ideas de tipo “sin ti no soy nada”, refuerzan que no es necesario desarrollar otras relaciones, otras actividades por fuera de la pareja, desarrollar intereses propios, tener espacios personales, etc. Este mito refuerza las ideas de propiedad y control y deteriora la autonomía y el desarrollo pleno de las personas. Atenta contra la autoestima y autoconfianza y promueve la dependencia y despersonalización, fortaleciendo la idea de ser para el otro. Se sostiene en la idea de que la felicidad del otro depende de mí y que por amor debo renunciar a mis intereses para lograr el bienestar del otro.

La cultura dominante coloca a las mujeres en las posiciones dependientes, de sometimiento y despersonalización que promueven estos mitos y exige a los varones que asuman las posiciones de control, posesión y dominio.

En las relaciones de pareja, especialmente en las que se establecen en la etapa de

la adolescencia y /o juventud, se puede identificar cómo operan estos mitos del amor romántico y otras ideas que se transmiten en los procesos de socialización.

Si bien existen avances y transformaciones que logran cuestionar algunas de estas ideas, la generalidad de adolescentes y jóvenes aún permanece envuelta en este dispositivo de disciplinamiento invisible.

Uno de los principales nudos problemáticos de las relaciones de violencia en el noviazgo de adolescentes o jóvenes es la falta de visualización de estas situaciones. En general, el mundo adulto no logra identificar que las actitudes y formas de vincularse en estas etapas pueden encubrir situaciones de violencia. Se las interpreta como ensayos o aprendizajes que los y las adolescentes realizan de sus primeros vínculos de pareja y no se interviene ni se alerta sobre estas situaciones. En muchos casos se interpretan como conductas de juego, de experimentación o de cuidado hacia la pareja.

En este sentido Cristina Prego (2013) expresa:

La violencia en las relaciones de noviazgo es mirada por el mundo adulto muchas veces con irrelevancia, como una práctica más de este grupo etario que cuando estos crezcan ya no será así, justificando y naturalizando prácticas que, con este mirar al costado, se legitiman y perpetúan en la vida adulta.

Asimismo, la autora reflexiona sobre la visión que las y los adolescentes tienen respecto a las situaciones de violencia en el noviazgo y expresa:

Las y los adolescentes lo ven, lo expresan, aunque no siempre pueden identificarlo como violencia, lo naturalizan, lo justifican, lo niegan, generalmente desde la idea del amor romántico idealizado, donde las conductas de control, que limitan la libertad del otro son leídas como de cuidado y de expresión de amor, el control en la forma de vestirse, el control de los medios de comunicación, el aislamiento de las amistades y la familia, los celos como expresión profunda de amor.

En las relaciones de noviazgo en adolescentes y jóvenes la violencia, en general, se expresa en formas de control, presión, manipulación, aislamiento, amedrentamiento, culpabilización y puede escalar a formas de violencia física y sexual. Diversas campañas de prevención de violencia en el noviazgo aportan información dirigida a adolescentes y jóvenes acerca de las principales modalidades de violencia en el noviazgo, a saber:

- No soporta a tus amigos/as y prefiere que estén siempre los dos a solas.
- Si siempre es él quién decide qué hacer, a qué hora, en qué lugar
- Si te dice que no le gusta que vayas a ninguna parte sin él y te lo justifica diciendo que no puede estar sin ti.
- Si controla tu manera de vestir, maquillarte, hablar o comportarte.
- Si se muestra protector y paternal hacia ti diciendo cosas como: “yo sé lo que es bueno para ti”, “yo sé lo que te conviene”.
- Si para conseguir lo que quiere hay veces que te hace sentir culpable.
- Si te chantajea si no querés mantener relaciones con él, poniendo en duda tus sentimientos hacia él.
- Si te hace responsable de su infelicidad.
- Si “le pone mal” que lo contradigas. Si te dice que sería “capaz de cualquier cosa” si lo dejaras.

- Si a veces “se calienta” y te dice que le dan ganas de pegarte. Si no soporta no saber lo que hacés a lo largo del día.
- Si es él que toma las decisiones importantes de la pareja. Si necesita saber todo lo que dicen tus compañeros/as de él.
- Si intenta tener controlado tu celular para saber con quién hablas.
- Si tiene la sensación de que lo estás provocando para que “salte”.
- Si critica constantemente tus opiniones o tu forma de pensar.
- Si alguna vez se pone tan nervioso contigo que se descontrola y sentís miedo.
- Si te trata como si fueras menos capaz que él. Si se burla de ti y te avergüenza en público.
- Si no te cree lo que le contás y lo comprueba. Si le cuesta mucho disculparse, y más si es ante ti. (Fuente: Folleto Campaña Nunca más a mi lado, 2010)

Algunas formas de violencia sexual en las relaciones de noviazgo pueden ser:

- Usar el mito de la prueba de amor para forzar las relaciones sexuales
- Imponer relaciones sexuales sin considerar el deseo de la pareja
- Presionar para que la pareja acepte no usar preservativos
- Usar estrategias de manipulación afectiva como enojo, distanciamiento, hostilidad si la pareja no quiere mantener relaciones sexuales
- Imponer prácticas sexuales que incomodan o son rechazadas por la pareja
- Evitar las relaciones sexuales para manipular
- Usar las relaciones sexuales como forma de presión o chantaje emocional
- Imponer un embarazo no deseado, forzar a la maternidad mediante la coerción, manipulación afectiva o chantaje emocional

Parejas abusivas, matrimonio forzado

Para finalizar este texto merecen una reflexión especial los vínculos de pareja establecidos entre adolescentes (en su inmensa mayoría mujeres) con varones adultos que tienen una diferencia de edad de más de 10 años.

Es muy frecuente encontrarnos con parejas donde la adolescente tiene 13, 14, 15 o 16 años y su pareja 30 años o más. Si bien la legislación uruguaya no tipifica estas relaciones por sí mismas como abusivas, es fundamental entender que estamos frente a vínculos asimétricos y violentos. El Código Penal uruguayo (Art. 272) establece que desde los doce años los jóvenes pueden dar su consentimiento sexual. Si la persona tiene doce años cumplidos y existen pruebas de que el acto fue consensuado, no existe delito, sin importar la diferencia de edad de su pareja sexual

A pesar de lo establecido en nuestra legislación, diferentes instrumentos internacionales y regionales catalogan estas relaciones como matrimonios infantiles forzados y alertan sobre las consecuencias nefastas en el desarrollo de las niñas o adolescentes, así como la probabilidad de ocurrencia de embarazos forzados.

UNICEF (2016) define el matrimonio infantil como la unión formal o informal antes de los 18 años de edad, entiendo que es una violación de los derechos humanos que genera consecuencias negativas en la vida de estos como la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación. Los define como matrimonios precoces y/o forzados, dado que

no cuentan con el consentimiento real del menor, que en muchos casos los niños y las niñas son obligados/as o, son demasiado jóvenes para tomar una decisión real, con conocimiento de causa, respecto a las implicaciones que este acto comporta.

El matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas. Puesto que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, las novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/SIDA. Los progenitores a veces consienten estos matrimonios por necesidades económicas. En estos casos, el matrimonio se considera como un medio de proporcionar a sus hijas una tutela masculina, de protegerlas contra las agresiones sexuales, de evitar embarazos sin estar casadas, de alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido.

El Comité CEDAW en su recomendación general N.º 31 y el Comité de los Derechos del Niño en su observación general N.º 18 destacan al respecto que la inmensa mayoría de los matrimonios infantiles, tanto de derecho como de hecho, afectan a las niñas y que a menudo va acompañados de embarazos y partos precoces y frecuentes, provocando unas tasas de mortalidad y morbilidad materna superiores a la media.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) también ha estimado que entre el 11 y el 20% de los embarazos en niñas y adolescentes son resultado de violencia sexual. Señala que, a los 15 años, la mayoría de las experiencias de la primera relación sexual en mujeres son de carácter no voluntario, y en el caso del 60% de las muchachas que tuvieron relaciones sexuales antes de los 15 años, fueron relaciones no voluntarias con hombres que en promedio las superaban en 6 años.

En una pareja entre una adolescente y una persona adulta con más de diez años de diferencia no es posible garantizar un vínculo basado en la libre elección y en el consentimiento mutuo. Esta afirmación se basa en la existencia de múltiples asimetrías tanto de edad, de maduración, desarrollo, asimetrías en las experiencias de vida, en la autonomía fiscal y económica, entre otras, lo que no garantiza una elección libre y consentida. En muchos casos, además de estos ejes de asimetría de poder, observamos que las adolescentes provienen de contextos de extrema pobreza o exclusión, vienen de trayectorias de vida signadas por las carencias, ausencias y violencias y esta pareja representa una suerte de salvoconducto para salir de ciertas realidades que producen sufrimiento. Esto representa un abuso de las condiciones de vulnerabilidad y aprovechamiento de las necesidades de las adolescentes.

La asimetría de edad determina muchas otras asimetrías: asimetría anatómica, asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual (se especifica y consolida en la adolescencia), asimetría de afectos sexuales, asimetría en las habilidades sociales, asimetría en la experiencia sexual. Ante una diferencia de edad significativa no se garantiza la verdadera libertad de decisión (consentimiento informado) y representa en sí misma una coerción. (López, 1997)

Asimismo, Finkelhor y Hotaling (1984) plantean que para definir una relación como abusiva también se debe tener en cuenta la coerción, que implica el uso de distintas estrategias para lograr el contacto abusivo, como la manipulación, la presión, la autoridad o el engaño. Recomiendan considerar una diferencia de edad de 5 años cuando el niño o niña tiene menos de 13 y de 10 años si este tiene entre 13 y 16 años.

Es habitual la existencia de adultos que ofician como “rescatadores” de adolescentes

que viven y crecen en contextos de desigualdad. En muchos casos han sufrido violencia en el hogar, experiencias tempranas de victimización sexual, expulsión de las instituciones educativas y multiplicidad de carencias y ausencias. Estos adultos se ofrecen para escucharlas, brindarles cariño, contención y en algunos casos un lugar donde estar, comer y escapar de sus experiencias de soledad, daño y expulsión. Rápidamente entablan vínculos de tipo sexual o afectivo envolviendo a las niñas o adolescentes en una ilusión de amor y mejor vida. Frente a la continuidad de violencias, abusos y carencias que muchos niños, niñas y adolescentes sufren en su proceso de desarrollo y la falta de respuestas y protección del sistema se genera un sentimiento de indefensión y desconfianza. Los niños, niñas y adolescentes sienten que están solos y deben afrontar su realidad como pueden. Estos “rescatadores” se aprovechan de los contextos de desigualdad en los que viven las niñas y adolescentes, de sus circunstancias vitales traumáticas y despliegan dinámicas de seducción, enamoramiento y atrapamiento.

Janin (2015) plantea que los niños son sujetos en estructuración, que necesitan del cuidado de los otros, de la mirada amorosa de los otros y del respeto de su singularidad para desarrollarse. La autora expresa:

[...] necesita de una mirada esperanzada, de la idea de transformación... Y cuando todo el entorno falla, cuando ni la familia ni la sociedad protege, queda a la deriva, con serias confusiones en relación a sus propios pensamientos, sentimientos y actos.

Estos varones adultos, que duplican o triplican la edad de las adolescentes o niñas, muchas veces establecen vínculos de confianza y brindan apoyo económico a la familia, lo que aumenta la presión hacia ellas dado que creen que si se enamoran de estos hombres podrán ser el salvoconducto de sus hermanos y familiares. Las estrategias de coerción y manipulación pueden ser diversas logrando que las adolescentes sientan el deseo de convivir, formar una familia y tener hijos con estos abusadores sexuales; la mayoría de las veces manifiestan estar enamoradas y haber elegido esta relación. Otras parejas se forjan en el continuo de abusos sexuales durante la infancia de la adolescente. Existen casos en que los padrastros inician el abuso sexual durante la infancia de su hijastra para posteriormente transformar ese vínculo en una relación de noviazgo y posterior convivencia. Es importante poder rastrear el origen de la conformación de las parejas cuando existen más de 10 años de diferencia de edad.

En este sentido UNICEF (2016) alerta que los jóvenes adolescentes pueden ser atraídos a la actividad sexual por parte de adultos mayores a cambio de bienes y favores, por lo que los/las adolescentes de ambientes sociales desfavorables se ven especialmente en riesgo. La actividad sexual de personas menores de edad presenta una serie de riesgos relacionada con la salud sexual y reproductiva, incluyendo el embarazo no deseado o precoz y la exposición a enfermedades de transmisión sexual. El embarazo precoz y la maternidad son, a su vez, un determinante principal de la deserción escolar de las adolescentes.

En Uruguay, el 16% de nacimientos se da en madres de entre 10 y 19 años, representando un total de 7.951 nacimientos. De este total, 169 fueron gestados por niñas menores de 15 años, según datos del Ministerio de Salud Pública. Para esta cartera, los embarazos y nacimientos en niñas menores de 14 años están relacionados con una maternidad infantil forzada, producto de una explotación sexual o de abuso.

Un embarazo infantil forzado se produce cuando una niña (para este estudio, me-

nor de 14 años) queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, difícil, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo. El embarazo forzado puede ser producto de una violación sexual (CLADEM, 2016).

Es necesario generar debates profundos y complejos en torno a las relaciones de pareja en las que se encuentran inmersas muchas niñas y adolescentes; ya sean de noviazgo, de convivencia o de matrimonio. Generar miradas y conceptualizaciones comunes que nos permitan analizar estas realidades sin criminalizar ni tutelar el ejercicio de la sexualidad adolescente y sin abandonarlas y desprotegerlas frente a relaciones abusivas, embarazos y maternidades forzadas.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Amorós, Celia (2005). “Globalización y orden de género” en Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.) *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, vol. 3. Madrid: Minerva.
- Baita, S. (2010). *Detección y Abordaje del Abuso Sexual Infantil*, Curso de formación profesional para trabajadores sociales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*, Barcelona: Paidós.
- Bonino, Luis (2005). “Micromachismos”, en Corsi, Jorge, *Violencia masculina en la pareja*, Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, Pierre (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. España: Paidós.
- CIM-MESECVI (2016). Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.
- Cladem, Ana Lima (2016). *Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe*, (coordinación Susana Chiarotti). www.cladem.org
- Cobo, Rosa (2011). *Hacia una nueva política sexual: Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid.
- Coria, Clara; Freixas, Ana; Covas, Susana (2005). *Los cambios en la vida de las mujeres*. Paidós.
- Femenías, María Luisa (Comp.) (2007). *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Buenos Aires: Catálogos.
- Finkelhor, D. (2008). *Abuso sexual al menor*. México: Pax.
- González, Diana; Tuana, Andrea (2009). *El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual*. Montevideo.
- Herman, Judith (2004). *Trauma y Recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia*. España: S.L.U. Espasa Libros.
- Heritier, Françoise (2007). *Masculino/Femenino II: disolver la jerarquía*. 1.^a ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hirigoyen, M. F. (1999). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Paidós.
- Janin, B. (2002). “Las marcas del maltrato. Vínculos violentos y estructuración subjetiva”. Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente *Revista* 33-34. Recuperado de: <http://www.sepyrna.com/articulos/marcas-violencia-estructuracion-subjetiva/>

- Lagarde, Marcela (2005). *Claves feministas para mis socias de la vida*. México: Horas y horas.
- López, F. (1995). *Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual*. Madrid: Amarú Ediciones.
- OMS (2016). Nota descriptiva sobre Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer, recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2015). “El Embarazo en Adolescentes”. *Boletín Informativo*. Julio
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Prego, Cristina (2011). “Formas violentas de noviazgos adolescentes. ¿Cuánto tiene que ver el mundo adulto?”, en *Nunca más a mi lado*, Montevideo: Imprenta Fanelcor, 2014
- Prego, Cristina; Tuana, Andrea (2012). *Trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial*. Montevideo: RUCVDS.
- Segato, Laura Rita (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. 1.^a edición. Puebla: Pez en el árbol.
- _____ (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. 1.^a ed. Universidad Nacional de Quilmes: Bernal.
- Tuana, Andrea (2015). “Violencia hacia las mujeres, 20 años de lucha para ingresar en la agenda pública”, *Revista 16*. Montevideo: EPPAL.
- UNICEF (2016). Data on Child Marriage. Disponible en <http://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/#>

Descubriendo lo oculto, contando realidad

Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones

Karina Ruiz (INMUJERES)

La Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (PENPVBGG)¹¹ se enmarca en el conjunto de políticas públicas para la erradicación de la violencia basada en género y generaciones que viene desarrollando el Estado uruguayo, se realizó en el año 2013.

Asimismo, esta encuesta se desarrolló en el marco del Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) y el Sistema Integral de Protección a la infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), y fue financiada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas.

El objetivo general de la encuesta fue establecer una línea de base con alcance nacional que permita medir y dar seguimiento a la violencia de género ejercida en los diferentes ámbitos y conocer sus principales características. Esto resulta fundamental, ya que los datos que dispone el país son limitados puesto que provienen de registros administrativos (denuncias, utilización de servicios de atención a violencia) o encuestas parciales.

Entre los objetivos específicos se destacan:

- Generar información sobre la incidencia y gravedad de los comportamientos violentos en las relaciones de pareja;
- Cuantificar los distintos tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial y sexual) así como su frecuencia;
- Generar información específica sobre la magnitud, características específicas y frecuencia de la violencia que experimentan las niñas y las adultas mayores;
- Generar información sobre el perfil sociodemográfico de agresores y de las víctimas.

Es importante resaltar que es la primera encuesta sobre violencia basada en género que se realiza en nuestro país a nivel nacional, lo que permite medir la “cifra oculta”, representa lo que no se ve, no se denuncia, no se pide ayuda, no se hace público. Asimismo, permite establecer una línea de base sobre la magnitud y características de esta problemática que afecta fundamentalmente a mujeres, niñas, niños y adolescente. En Uruguay hasta el año 2013 solo se contaba con datos segmentados que derivaban de las denuncias policiales registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, de los registros administrativos de los servicios de Atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, de las Comuna Mujer de la Intendencia de Montevideo,

11. http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf

de intendencias del interior de nuestro país que brindan algún servicio de atención, de la encuesta piloto de Violencia Intrafamiliar y la encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica en los Servicios de Salud. Es por ello que la realización de la PENPVBGG representa un gran avance para nuestro país, ya que los datos con los que contábamos anteriormente solo nos mostraban la punta del iceberg, dado que las mujeres que piden ayuda o hacen visible su situación es un porcentaje mucho menor.

Asimismo, la realización de la encuesta y los objetivos que con ella se establecieron, toman las recomendaciones que se le hacen al país a nivel internacional en cuanto a los vacíos que teníamos en cuanto a la recolección de datos en relación con las formas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres, porque se señalaba que en Uruguay contábamos con una información muy parcializada que no daba cuenta realmente del problema que nuestro país tiene con respecto a la violencia.

No solo debemos destacar la importancia de la encuesta en sí misma, sino que también debemos enfatizar que es una herramienta que cumple con rigurosidad metodológica y con las exigencias que se requiere a nivel internacional. Es por ello que la encuesta generó datos, información que nos permite demostrar la prevalencia de la violencia basada en género y generaciones sufrida por las mujeres en Uruguay y, de esta forma, nos brinda insumos para, entre otras cosas, sensibilizar a la opinión pública, a las/os decisores/as y ejecutores/as de la política pública. Esta encuesta viene a confirmar lo que decimos desde hace muchos años sobre la magnitud y la gravedad del problema que tiene nuestro país, pero es muy importante disponer de datos y, en este caso, respaldados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Por otro lado, nos brindó insumos para mejorar las respuestas que se dan, tanto del Estado como de la sociedad civil. Es una base de datos de muy buena calidad que permitirá también a la academia trabajar para una mejor comprensión de la problemática de la VBG.

En nuestro país tenemos muy pocas investigaciones que den cuenta de las características de este problema o que puedan profundizar sobre las causas y/o consecuencias, necesitamos mayor investigación académica en este tema.

Ficha técnica

La Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generación se realizó en el año 2013 y tiene como antecedentes directos:

- Encuesta Piloto de Violencia Intrafamiliar
- Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica en los Servicios de Salud

La **Encuesta Piloto de Violencia Intrafamiliar (EVIF)** se realizó en el marco del Proyecto “Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana”¹², que buscó desarrollar un sistema de indicadores estandarizados de seguridad y convivencia ciudadana que permita la medición, seguimiento y comparación regional de los fenómenos. En Uruguay se conformó una subunidad técnica coordinada por el Ministerio del Interior e integrado por MSP, Inmujeres, SIPIAV-INAU e INE.

12. Este proyecto fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle (Colombia) junto con los países socios: Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. En Uruguay, los organismos encargados de llevar adelante este proyecto fueron el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística.

En este marco, se construyó en conjunto con los países socios un cuestionario sobre Violencia Intrafamiliar y Uruguay fue seleccionado como país para la implementación de la encuesta piloto. Su aplicación estuvo a cargo del INE y se realizó en Montevideo entre octubre y diciembre de 2012. Las recomendaciones que surgieron del informe que preparó el INE sobre aspectos metodológicos y principales dificultades detectadas en el instrumento piloto diseñado fueron analizadas en profundidad y tomadas en cuenta como insumos básicos para la PENPVBGG

En cuanto a la **Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica en los Servicios de Salud**, se realizó a mujeres mayores de 15 años asistidas en los servicios de Salud Pública y privados en el año 2013 y se enmarcó en el Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género¹³. La encuesta se realizó en cooperación entre la Facultad de Medicina de la UdelaR, el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Salud Pública. Se aplicó en servicios de salud de atención ambulatoria no urgente, públicos y privados en todo el país, con un nivel de desagregación que asegura una representación regional de la información. El tamaño de la muestra fue de 1.200 casos distribuidos en cinco regiones a nivel nacional en localidades de 5.000 o más habitantes.

En cuanto a la **Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones**, el universo abarcado responde a mujeres de 15 años o más, residentes en hogares particulares de localidades urbanas de 5.000 o más habitantes. El principal fenómeno que se estudió fue la prevalencia de los distintos tipos de violencia basada en género en diferentes ámbitos: el social, el familiar, el laboral, el educativo y en la pareja. Se indagó sobre la violencia en mujeres de 65 años y más como un capítulo especial y la violencia en la infancia hasta los 15 años. Es importante aclarar que, si bien no se realizaron encuestas a menores de 15 años, sí se preguntaba si había sufrido algún tipo de violencia durante la infancia, por lo que también se pudo reportar la violencia vivida en esa etapa de la vida.

Diseño muestral

Para la realización de esta encuesta se contó con una muestra teórica de 4.000 casos y una muestra efectiva de 3.732 casos.

Se regionalizó el país en cinco regiones y se seleccionaron los departamentos de cada región para desarrollar el campo.

Regiones

1. Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano.
2. Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha.
3. Durazno, Florida, Flores, Colonia, San José, Lavalleja.
4. Canelones, Maldonado.
5. Montevideo.

Los departamentos seleccionados fueron: Salto Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Colonia, Lavalleja, Canelones, Maldonado y Montevideo.

13. El PILCVB se llevó a cabo en Uruguay por cuatro instituciones: el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública, con el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el financiamiento de esta última.

Ámbitos y tipos de violencia relevados

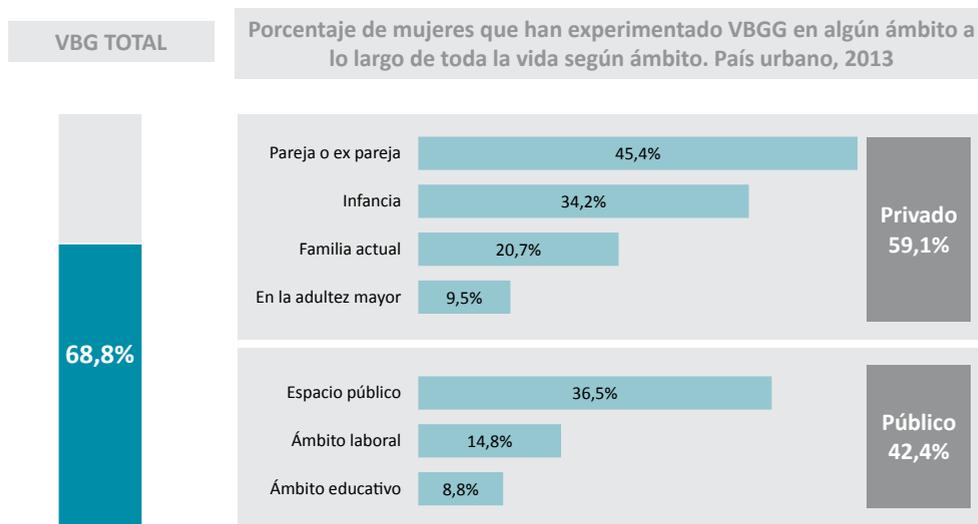
La encuesta releva información sobre la violencia que las mujeres vivieron o viven tanto en el ámbito público como en el privado. Esos datos se cruzaron con las diferentes etapas de la vida. A su vez, los períodos de referencia que se tuvieron fueron la violencia que pudo haber vivido a lo largo de toda su vida o en los últimos 12 meses.

Esto nos permitió poder relevar la violencia que esas mujeres encuestadas vivieron en la infancia, pero también en la adultez mayor.

En cuanto al ámbito privado, se puso énfasis en la violencia que podrían estar viviendo en la familia actual, en su pareja o expareja, mientras que cuando nos referimos al ámbito público indagamos sobre ámbito social, educativo y laboral.

Principales resultados

Violencia en toda la vida



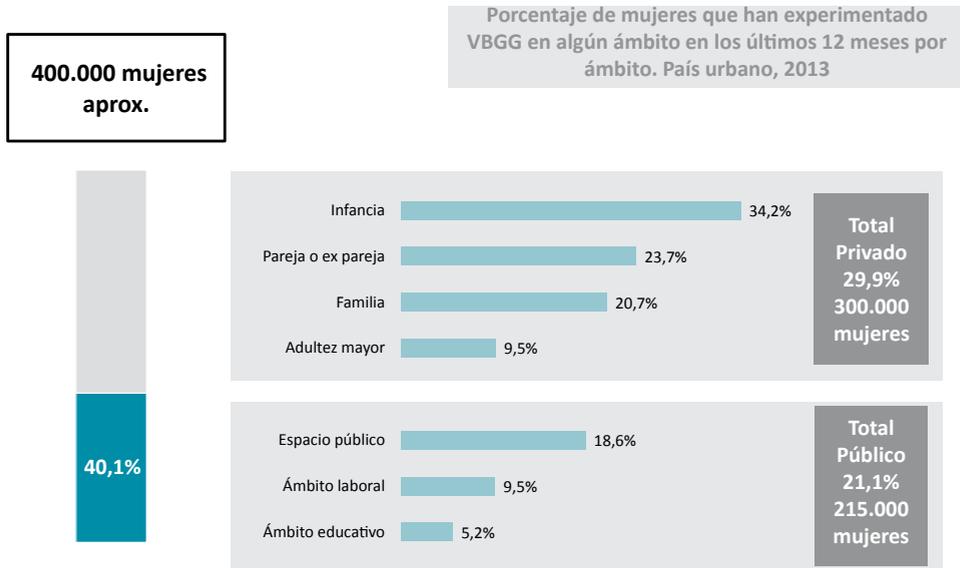
Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBGG, INE 2013

En el capítulo que hace referencia a la violencia a lo largo de toda la vida vemos que del total de mujeres encuestadas un 68.8% reportó haber vivido alguna situación de violencia basada en género a lo largo de su vida, esto representa casi 7 de cada 10 mujeres.

Cuando profundizamos el análisis en el porcentaje de mujeres que han experimentado violencia a lo largo de toda su vida, se desprende que el 59.1% vivió alguna situación de VBG en el ámbito privado, o sea, en su familia o por parte de su pareja o expareja, y un 42.4% reporta haber vivido violencia en el ámbito público, es decir, el ámbito laboral o el educativo y el espacio público.

Si analizamos estas cifras vemos que en el ámbito privado un 45.4% fue por parte de su pareja o expareja y en el ámbito público el mayor porcentaje 36.5% se da en el espacio público.

Violencia total en los últimos 12 meses

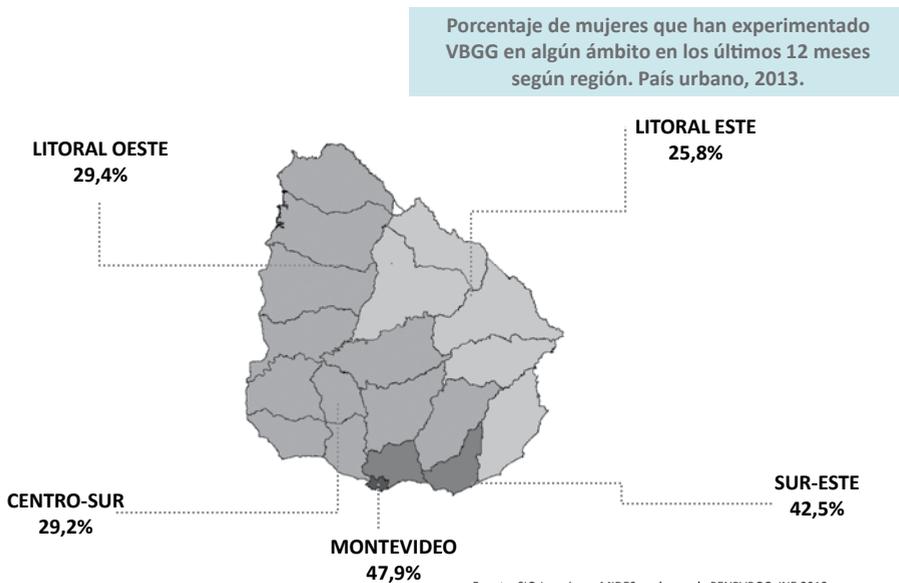


Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBG, INE 2013

Cuando analizamos los últimos 12 meses vemos que, en el último año, un 40,1% de mujeres dijo haber vivido situaciones de violencia, esto representa 400.000 mujeres uruguayas, aproximadamente.

Del porcentaje de mujeres que han experimentado violencia en los últimos 12 meses (40.1%), un 29,9% fue en el ámbito privado, mientras que un 21.1% reporta haber vivido alguna situación de violencia en el ámbito público.

Mujeres que han experimentado Violencia basada en Género y Generaciones en algún ámbito en los últimos 12 meses según región.



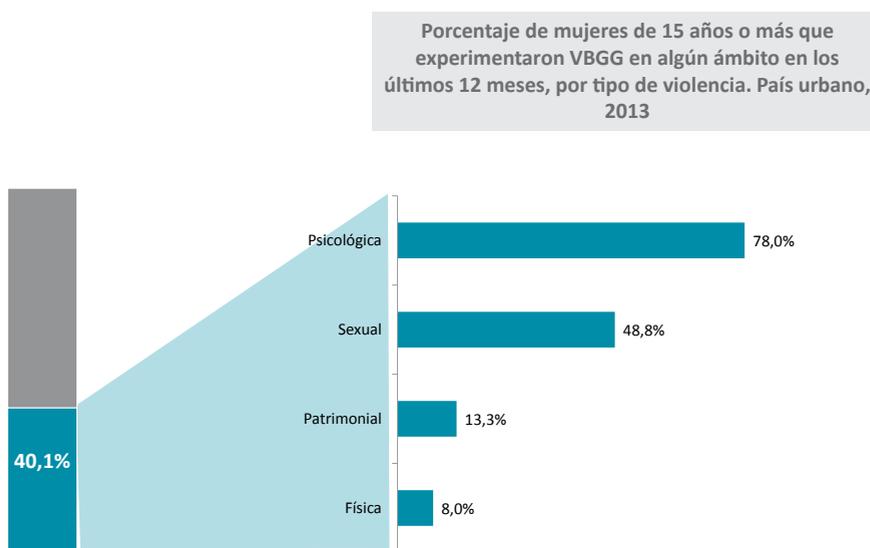
Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBG, INE 2013

En este mapa podemos ver la distribución porcentual de la prevalencia de la violencia según las regiones que se determinaron para realizar la encuesta. Claramente, la región que tiene mayor prevalencia de violencia es Montevideo con un 47,9%, lo sigue el Sur-Este (Canelones y Maldonado) con un 42,5% y en las otras tres regiones la prevalencia es bastante similar, siendo esta entre 25% y 29%.

Analizamos mucho esta situación interinstitucionalmente tratando de plantear hipótesis y entender esta diferencia en la prevalencia de la violencia de acuerdo a las regiones del país.

Se maneja, como una primera hipótesis, que en Montevideo, Maldonado y Canelones haya una mayor sensibilización frente al tema y más recursos destinados para la atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género.

Tipos de violencia en los últimos 12 meses en algún ámbito



Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBBG, INE 2013

En este gráfico se muestra el porcentaje de mujeres de 15 años o más que experimentaron VBGG en algún ámbito en los últimos 12 meses, por tipo de violencia.

Recordemos que del 100% de mujeres encuestadas, un 40,1% reportó haber vivido violencia basada en género y generación en los últimos 12 meses. Si desglosamos este porcentaje por tipo de violencia, la encuesta nos muestra que: **un 78% reporta haber vivido violencia psicológica; un 48,8 % que vivió violencia sexual; un 13,3% violencia patrimonial y un 8% violencia física.** Esta información brinda datos muy importantes y reveladores, ya que un porcentaje muy alto de mujeres pudieron reportar, reconocer y visibilizar que habían vivido situaciones de violencia psicológica. Eso, sin duda, muestra un gran avance en nuestra sociedad y en el reconocimiento de este tipo de violencia. Es recién en el año 2002, con la aprobación de la Ley de Violencia Doméstica N.º 17.514, que se tipificaron como formas de violencia a la violencia psicológica y a la emocional. También a nivel normativo es muy reciente el reconocimiento que la violencia no es solo física, sino que también hay otras formas de vivirla.

Por lo tanto, que las mujeres pudieran reconocer en un porcentaje tan alto que habían vivido situaciones de violencia psicológica, es realmente muy importante por-

que quiere decir que estamos pudiendo sensibilizar, visibilizar y asumir que hay situaciones que no son naturales o “normales”, sino que son situaciones de violencia.

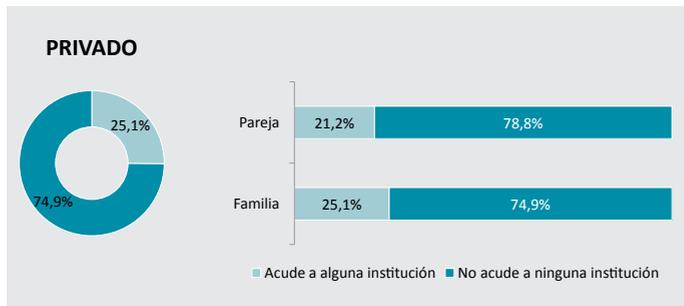
Es muy alto también el porcentaje de la violencia sexual y eso es igualmente muy importante. Quienes trabajan en la atención directa saben lo difícil que es para las mujeres poder visualizarlo como un tipo de violencia o poder exponerlo. Se requiere de un vínculo de mucha confianza y de varias entrevistas para que puedan reconocer que en el ámbito de la familia o en un vínculo de pareja o expareja existen violaciones.

Violencia en el ámbito privado en los últimos 12 meses

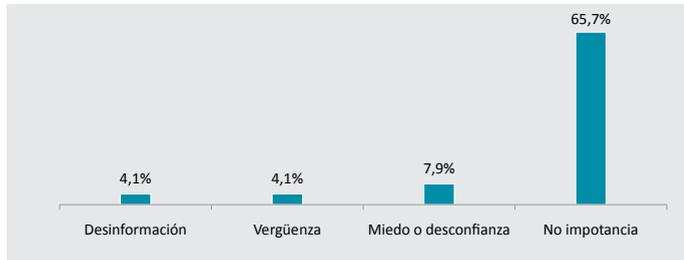
Cuando hablamos de la violencia en el ámbito privado estamos haciendo referencia, por un lado, a la violencia en la relación de pareja o ex en los últimos 12 meses y a la violencia física y/o sexual en la pareja o expareja, también en los últimos 12 meses y, por otro lado, vemos tanto la violencia total en la familia como la violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses.

Esto es muy importante porque acá la encuesta nos va a dar información sobre qué paso con las mujeres que reportaron haber vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses –que sabemos que son unas 400.000 mil uruguayas– cuando les preguntamos si buscaron ayuda o no, dónde la buscaron o por qué no lo hicieron.

BÚSQUEDA DE AYUDA DE LAS MUJERES QUE HAN PASADO POR VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES



MOTIVOS POR LOS QUE NO SE BUSCA AYUDA DE QUIENES PASARON POR ALGUNA SITUACIÓN DE VBG EN EL ÁMBITO PRIVADO



Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVGG, INE 2013

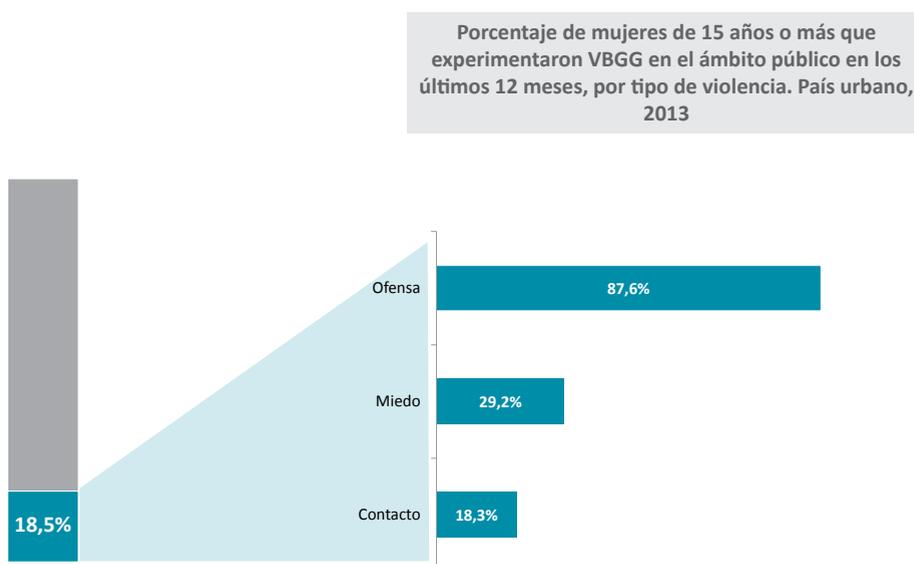
Con respecto a la búsqueda de ayuda, vemos que un 74.9% de las mujeres que vivieron situaciones de VBG, en el ámbito privado en los últimos 12 meses, no acudió a ninguna institución ni pidió ayuda. Solo un 25.1% pidió ayuda, realizó la denuncia y/o concurrió a un servicio de atención.

Cuando indagamos sobre los motivos por los que no buscaron ayuda quienes pasaron por alguna situación de violencia en el ámbito privado en el último año vemos que: un 4.1% no lo hizo por desinformación, esto implica que no sabía dónde podía acudir en busca de ayuda o porque no sabía que podía pedir ayuda; otro 4% no lo hizo por vergüenza y un 7.9% por miedo o desconfianza, pero el dato más impactante representa a un 65.7% que no buscó ayuda porque no le dio importancia, a pesar de

reconocer que vivió una situación de violencia, estas mujeres sintieron que no eran hechos importantes como para denunciar o pedir ayuda.

Este dato es muy importante e impactante, pero viene a reforzar la hipótesis de que es mínimo el porcentaje de mujeres que, viviendo situaciones de violencia actualmente, piden ayuda.

Violencia en el ámbito público



*La cantidad de casos del ámbito educativo no es representativa de la población

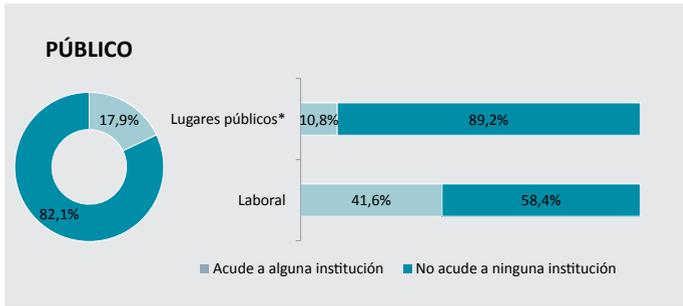
Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVGG, INE 2013

El porcentaje de mujeres de 15 años o más que experimentaron violencia en el ámbito público en los últimos 12 meses fue un 18,5% y lo que reportan fundamentalmente esas mujeres es que (en este módulo se incluye la violencia sexual) en un 87,6% que vivieron una violencia que las ofendió, que las afectó, que las intimidó; un 29,2% dice que esa violencia en la calle le generó mucho miedo y un 18,3% dice que esa violencia en el ámbito público implicó contacto, o sea, que hubo manoseos, forcejeo, intento de abuso, de violación.

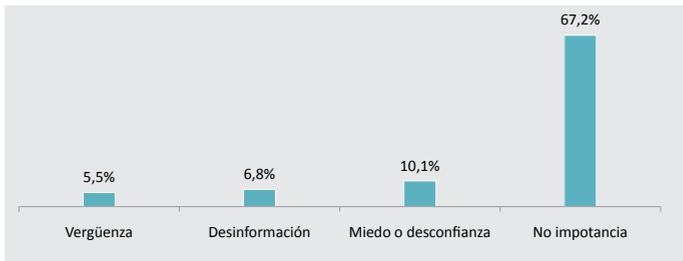
Cuando se desglosa este dato por región, vemos que la prevalencia de la violencia en el ámbito público es mayor en Montevideo, Canelones y Maldonado, mientras que en el resto del país la prevalencia es baja.

Búsqueda de ayuda por violencia en el ámbito público

BÚSQUDA DE AYUDA DE LAS MUJERES QUE HAN PASADO POR VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES



MOTIVOS POR LOS QUE NO SE BUSCA AYUDA DE QUIENES PASARON POR ALGUNA SITUACIÓN DE VBG EN EL ÁMBITO PÚBLICO



*La cantidad de casos del ámbito educativo no es representativa de la población

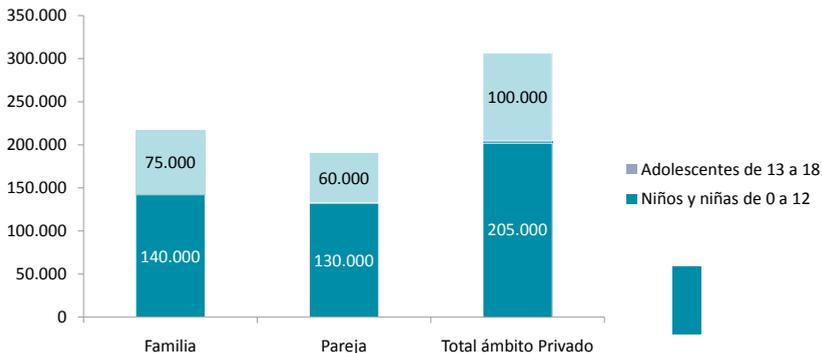
Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBBG, INE 2013

Cuando vamos a la búsqueda de ayuda de las mujeres que han pasado por violencia en el ámbito público vemos que las cifras son muy similares a las del ámbito privado; un 17,9% pidió ayuda y un 82,1% no lo hizo.

En cuanto a los motivos, también vemos dicha similitud con el ámbito privado: un 5,5% no buscó ayuda por vergüenza, el 6,8% no lo hizo por desinformación, un 10,1% por miedo o desconfianza y un 67,2% porque no le dio importancia a la situación.

Niñas, niños y adolescentes que viven en hogares donde hay violencia basada en género

Cantidad de NNA viviendo en hogares donde hay VBG, por ámbito de violencia. País urbano, 2013



Fuente: SIG-Inmujeres-MIDES, en base a la PENPVBBG, INE 2013

Este dato es muy importante porque podemos detectar la cantidad de niñas, niños y adolescentes que están viviendo en hogares donde hay violencia basada en género, por ámbito de violencia.

Quiere decir que en ese último año estuvieron involucrados directamente más de 300.000 NNA en situaciones de VBG y esto es muy importante, nos demuestra que los niños, niñas y adolescentes que están en esta situación donde su madre, su referente de crianza y/o afectivo sufre violencia basada en género, no son testigos, no viven indirectamente la violencia, sino todo lo contrario, la sufren directamente.

En Uruguay, en el año anterior al que se realizó esta encuesta (2012), 400.000 mujeres uruguayas y 300.000 niñas, niños y adolescentes estaban viviendo situaciones de violencia basada en género.

REFLEXIONES FINALES

Casi **7 de cada 10 mujeres** (68,8%) han experimentado algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida. Esto representa más de 650.000 mujeres.

Casi **1 de cada 2 mujeres** (45,4%) que ha tenido alguna relación de pareja a lo largo de su vida declara haber sufrido alguna vez **violencia por parte de su pareja o expareja**.

En el último año, el 23,7% de las mujeres encuestadas que tienen o han tenido pareja en los últimos 12 meses **sufrieron algún tipo de violencia basada en género por parte de las mismas**.

Los datos sugieren que **no se puede asociar linealmente la violencia en las relaciones de pareja con el nivel educativo**.

Los datos muestran **que la violencia de género por parte de la pareja o expareja en Uruguay ocurre a lo largo de todo el ciclo de vida y abarca todos los niveles educativos y socioeconómicos**. No existen grandes diferencias en las prevalencias de violencia por parte de las parejas o exparejas al considerar estas variables.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social, es el órgano rector de las Políticas de Género, forma parte del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la Violencia basada en género. El mismo está integrado por: la promoción y prevención, una red de servicios de asistencia, el acceso a la justicia, el seguimiento y la reparación de las víctimas, así como la resocialización de los varones.

Asimismo, el Inmujeres preside el Consejo Nacional de Género y el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica. En el marco de este último espacio interinstitucional, en noviembre del 2015 se presentó el Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género; con mirada generacional.

El Plan busca consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar las consecuencias de la violencia basada en género en sus diversas y concretas manifestaciones, a través de su implementación en todo el territorio nacional.

Implementación de dispositivos para el abordaje de la violencia de género en el sector educativo

Mariana Durán (INDDHH)

A partir del proceso de elaboración e implementación del protocolo “Situaciones de Violencia Doméstica en Adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media” se logró una serie de aprendizajes que se consideran valiosos a la hora de continuar el trabajo en intervención y reparación en materia de vulneración de derechos en la Educación.

Se planteará en este artículo la temática en tres segmentos: una breve reseña del proceso de creación y sensibilización de esta herramienta, algunas estrategias de implementación que resultaron exitosas para llevar adelante el proceso, así como aportes y conclusiones planteadas por docentes y técnicos que participaron en el mismo.

1- El proceso de construcción e implementación del protocolo

El proceso, liderado por la Dirección de Derechos Humanos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), comenzó en el año 2008 con la elaboración de un documento o protocolo preliminar entre la mencionada Dirección e integrantes del Sistema Integral de Protección de Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). A mediados de 2009, este documento recibió los aportes y comentarios de 1.000 docentes y 100 técnicos, de todo el país, del Consejo de Educación Secundaria, el Consejo de Educación Técnico-Profesional y del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente (ANEP, s/f). Se realizaron las modificaciones del documento a partir de las opiniones de la consulta realizada y, como resultado, se imprimió un libro (*Situaciones de Violencia Doméstica en Adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media* (ANEP, 2010) en los Talleres Gráficos de CETP).

Previamente a la distribución del libro, se diseñó lo que se denomina “Proceso de implementación del Protocolo”, en el entendido que no alcanza con tener un documento acordado interinstitucionalmente y consultado a los docentes y técnicos. Es necesario realizar una tarea de instalación del tema en los centros y de trabajo en el uso del protocolo para su conocimiento y utilización. *Transformar un protocolo sobre VD para enseñanza media en una herramienta útil, práctica y de consulta permanente para promoción del buen trato, prevención y atención de situaciones de violencia doméstica se constituiría en el principal desafío que enfrenta este proceso de implementación.*

El proceso de implementación se diseñó en progresiva instrumentación a través de dos modalidades:

a) en abril de 2011 se realizó la distribución del documento en todos los centros educativos de enseñanza media de los Consejos de Educación Secundaria (CES) y el de Educación Técnico-Profesional (CETP), acompañado de un dispositivo de trabajo grupal para aplicarse en el centro y de un oficio de las autoridades respectivas que plantea que es de interés del Consejo que este tema se discuta en el espacio de coordinación de cada centro. Esta es la fase de implementación indirecta, que se realizó en todos los centros educativos del país y cuyo objetivo central consistió en desarrollar una estrategia de reflexión en los centros educativos con eje en la temática que aborda el documento “Situaciones de Violencia Doméstica en Adolescentes. Protocolo para Enseñanza Media”;

b) la fase de implementación directa del protocolo, cuyo objetivo principal fue el trabajo con mayor profundidad de la temática y la herramienta. Para ello se realizaron instancias presenciales de trabajo entre directores y referentes institucionales¹⁴ y la Dirección de Derechos Humanos logrando llegar a todos los centros entre los años 2011 y 2012. Se abordaron algunos conceptos centrales de la temática, el rol del referente institucional de cada centro, evaluación del proceso y diseño de las líneas estratégicas para continuar el proceso. A su vez, se elaboró un formulario-registro de atención de situaciones, que los referentes intercambiaron en sus centros y devolvieron los aportes. Se relevaron algunas de las actividades realizadas en los centros, con otro formulario de “buenas prácticas”.

Los resultados obtenidos a nivel de cobertura **del proceso de implementación 2011** en sus dos modalidades son:

a) Implementación indirecta: se distribuyó un total de 401 protocolos en todos los centros del país, confirmándose vía telefónica su recepción y se solicitó el trabajo, con la propuesta enviada, en la coordinación del centro. Se obtuvieron 254 formularios completos, fruto del trabajo de cada coordinación (60% de los centros devolvieron el formulario).

b) Implementación directa: se realizaron tres jornadas con un referente institucional de cada centro (se comienza convocando a los centros que habían participado en la consulta en 2009).

Participaron 127 centros de todo el país y todos realizaron por lo menos una actividad. El 80% con docentes, pero también un 20% con alumnos. Se construyó un formulario-registro de atención de situaciones. Se relevaron 50 formularios de buenas prácticas y más prácticas narradas sin ese formato.

Los resultados de la implementación directa en el año 2012 fueron:

- a) Realización de tres jornadas con directores de centros educativos de enseñanza media de todo el país, donde participaron 305 centros y 314 participantes.
- b) Organización de dos jornadas completas de capacitación e intercambio para nuevos referentes del proceso de implementación 2012, donde participan 188 personas.
- c) Realización de un curso de actualización sobre VD y DD. HH. dirigido al grupo de referentes del proceso de implementación 2011 (42 participantes de distintos puntos

14. Para cada instancia se ha convocado a un grupo de referentes de cada centro educativo, con participación de directores/as, adscriptos/as, docentes especializados (en violencia doméstica, sexualidad, POP) y personal técnico (en particular psicólogos/as y trabajadores/as sociales).

- del país).
- d) Elaboración de una guía de réplica de los contenidos del curso antes mencionado y desarrollo de actividades de réplica en distintos territorios (209 participantes en las réplicas).
 - e) Publicación de una guía didáctica de abordaje de la temática, realizada por los propios referentes del proceso de implementación 2011.

Además, se realizaron jornadas a nivel territorial en 14 de los departamentos del país (2013-2014) y una evaluación de la herramienta (2013-2014) (ANEP, 2013).

2- Dimensiones del proceso de implementación de herramientas para el abordaje de temáticas vinculadas con vulneración de derechos

Se piensa que el proceso de implementación de este documento se apoyó en una serie de dimensiones básicas subyacentes que pueden ser pensadas en la ejecución de otros procesos de abordaje de temáticas, no solo relacionadas a la violencia de género en cualquiera de sus formas, sino también en temáticas vinculadas a la vulneración de otros derechos humanos.

a) Protocolización - Es una práctica que se viene realizando desde hace una década en el país y se basa en la necesidad de tener una guía metodológica avalada por cada institución, destinada a marcar pautas y unificar procedimientos, que contemplan la complejidad e implicaciones de las situaciones de violencia a partir de las necesidades de la comunidad. Se aborda desde un concepto de intervención, donde se incluyan aspectos relativos a la prevención y atención de situaciones y se busca una intervención de carácter integral a la situación.

b) Participación - Se considera que el protocolo aumenta su capacidad de eficiencia y eficacia en la medida que incorpore en su diseño y difusión las ideas, percepciones, saberes y experiencias de las personas directamente involucradas en su implementación, en este caso, los docentes y técnicos de enseñanza secundaria. La participación, como estrategia que distribuye el poder, refuerza la capacidad del sujeto de transformar la realidad y de alcanzar un desarrollo a escala humana. Implica “ser parte, tomar parte y tener parte” (Rebellato, 1999).

c) Interdisciplinariedad - Dada la complejidad del fenómeno sobre el que se trabaja, el tema requiere de un enfoque interdisciplinario. Se entiende por tal (Tamayo y Tamayo, 2004) el “conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersa y fraccionada”. En este sentido Rebellato señala que “[...] esto requiere que los profesionales y educadores construyamos espacios colectivos de autoanálisis que nos permitan transformar la práctica concreta en una situación analítica, detectar los malentendidos en la comunicación, recuperar nuestros procesos de formación y estructuración personales y reconstruir el vínculo en la práctica social” (Rebellato, Giménez, 1997). Es por ello que se considera de valor que los participantes del proceso de implementación sean tanto docentes como técnicos que

trabajen en las instituciones educativas. Además, en el abordaje se busca la construcción de un equipo de trabajo en cada centro que lidere el proceso y que, en lo posible, se vea enriquecido con la participación de adultos de diversas disciplinas.

d) Práctica reflexiva – La traducción del discurso a la práctica necesita de la incorporación de insumos de acción y de reflexión en forma activa y consciente por parte de los agentes involucrados (docentes, en este caso), a fin de orientar y desarrollar capacidades específicas tendientes a la gestión autónoma de los contenidos, cualquiera sea su tenor. Esto es lo que se denomina práctica reflexiva (Perrenoud, 2004), necesaria en un proceso de implementación de este tipo. La capacidad de reflexionar sobre las prácticas, el sistema de creencias que las sostienen y cómo se traduce en el vínculo pedagógico son aspectos que están implicados. A su vez, esto es impensable sin una real participación de todos los involucrados en la acción educativa: formar en habilidades básicas para aprender, ser y hacer en la sociedad que compartimos.

En esta temática, como en otras que hacen a la promoción de derechos, los aspectos procedimentales tienen tanta importancia como los discursivos, lo que hace a la necesidad de involucrarlos desde su reflexión.

Sin problematizar las prácticas, las posibilidades de una intervención adecuada parecen limitadas, en tanto estas buscan la no reproducción de estilos abusivos y no reforzar las dinámicas del circuito del abuso antes reseñado. Lo que se plantea como forma de reflexión sobre la realidad, se hace necesario para la práctica docente e implica una postura ética entre estudiantes, docentes y profesionales.

e) Descentralización – Para el abordaje de estas temáticas hay que tomar en cuenta las especificidades locales a través de la figura de referentes institucionales. Esto implica una serie de pasos: inclusión de la temática en el proyecto de centro, trabajar con los recursos locales, articular con los demás centros educativos de la localidad, realizar campañas de sensibilización y cursos de capacitación replicando aquellos realizados a nivel central en años anteriores.

f) Trabajo en red - Refiere a que los problemas de salud mental, así como las intervenciones requieren ampliar el foco de lo individual a unidades sociales mayores (personales y comunitarias). El apoyo social constituido por las redes ha demostrado ser un factor importante para amortiguar el impacto de las crisis de vida en las personas. Sobre este aspecto dos autores plantean interesantes propuestas de trabajo en red: Dabas y Rovere; la primera define red como “una malla relacional dentro de la cual se soluciona un problema, una estrategia de relacionamientos, de articulación e intercambios entre instituciones o personas con un fin común” (Dabas, 1993). La definición incluye al tejido social formado por los distintos grupos e instituciones de la comunidad. Esto significa diferentes formas posibles de intervención en lo familiar y lo comunitario, pero también desde lo intersectorial. El segundo, plantea que las “redes son redes de personas, se conectan o vinculan personas, aunque esta persona sea el director de la institución y se relacione con su cargo incluido, pero no se conectan cargos entre sí, no se conectan instituciones entre sí, no se conectan computadoras entre sí, se conectan personas (Rovere, 2006). Por esto, se dice que redes es el lenguaje de los vínculos, es fundamentalmente un concepto vincular”.

g) Evaluación de procesos de implementación - Se entiende imprescindible el permanente monitoreo y evaluación de cualquier proceso. En este sentido, este estudio refiere a la realización de una evaluación primaria del proceso de implementación del protocolo, donde se incorporarán las opiniones de los directamente involucrados –los adultos que trabajan en el centro educativo– a través del relevamiento y análisis de sus percepciones y opiniones. Así, evaluar, es decir, identificar efectos propios de una acción y asignarles un valor remite también a diversas concepciones o actitudes. En este caso es “[...]un camino, un modo de razonamiento asumido por el analista: la apreciación sistemática sobre la base de métodos científicos, de la eficacia y de los efectos reales, previstos o no, buscados o no [...]” (Meny, Thoenig, 1992) de una determinada acción.

Protocolización, Participación, Interdisciplinariedad, Práctica reflexiva,

Descentralización, trabajo en red y evaluación son dimensiones necesarias para el trabajo en vulneración de derechos y en adelante serán valorados por los docentes y técnicos que participaron en todas las etapas del proceso.

3- Aportes y conclusiones de los actores involucrados en el proceso

El dispositivo valorado articula dos aspectos que resultan necesarios e ineludibles: la creación de una herramienta para el trabajo en: promoción de derechos, prevención y atención de situaciones de violencia doméstica, así como la concreción de un proceso de difusión, sensibilización y formación en la temática de progresiva llegada a cada centro educativo a través de referentes institucionales en la materia.

El disponer de este dispositivo avalado, trabajado, monitoreado y evaluado es un aporte importante para el trabajo en Educación en DD. HH. en la enseñanza formal, tanto en la temática de Violencia de Género en particular, así también como base del abordaje de otras formas de vulneración de derechos en general. Existen muchas políticas e iniciativas a nivel educativo que no son suficientemente monitoreadas y evaluadas, lo que debilita sus efectos y posibilidades de acumulación para nuevas experiencias.

A su vez, que se valore a través de los actores involucrados en el proceso, también constituye un aporte y un enriquecimiento especial al mismo.

Resultan centrales en la valoración realizada algunas características de esta herramienta y del proceso de conocimiento y sensibilización, en especial lo referido a:

- el aval institucional para la tarea, que legitima un arduo trabajo y le da posibilidades de continuidad y sostenibilidad en el tiempo.
- la protocolización como forma de comenzar a instalar el tema en la educación formal desde el punto de vista normativo, conceptual y procedimental.
- el trabajo en promoción, prevención y atención de situaciones de violencia doméstica en forma integral, articuladas como ciclo de un mismo proceso. Queda en evidencia en este estudio que detectar situaciones y realizar actividades de prevención son dos procesos que se retroalimentan y que, en última instancia, evidencian el grado de instalación de la temática en el centro educativo.
- la estrategia de participación de referentes docentes y técnicos de diversos centros educativos del país en el diseño de la herramienta, así como la creación y la ejecución del proceso de implementación de la misma. En especial en temáticas como la violencia, la participación pasa a ser tanto una postura ético-conceptual, así como una estrategia transformadora de algunos aspectos de la cultura institucional.

- La territorialización del proceso, llegando a cada centro de enseñanza media y promoviendo la reflexión y acción en relación al tema. Esto resulta ser una fortaleza pero también un desafío a la hora de atender diversidad de formas de transitar el proceso de acuerdo a las especificidades de cada lugar. Unido a esto se trabaja con el referente institucional como forma de favorecer el anclaje en lo local de estas prácticas.

Surge una dimensión a atender –en esta tarea como en otras– que muchas veces aparece como un impedimento para el abordaje del tema: *las características de las instituciones educativas*, a saber: aspectos geográficos, de funcionamiento de los centros, de su población estudiantil, de sus recursos humanos técnicos, docentes y no docentes, así como normativas y cultura institucional. La movilidad docente, los estilos de gestión de los centros, la existencia o no de equipos multidisciplinarios en los mismos, son aspectos importantes que hacen a los resultados del proceso, pero también son aspectos que se están transformando con las nuevas políticas que se aplican en los últimos tiempos. Considerar estos elementos como factores que inciden (en forma directa o indirecta) sobre los procesos de implementación de políticas parece ser siempre necesario.

-El trabajo sostenido con los referentes institucionales ha demostrado ser fundamental si se observan algunos de los resultados del estudio: se logran realizar más actividades en el centro educativo, se profundizan los enfoques del tema, aumentan las actividades dirigidas hacia las familias y la comunidad y se detectan más situaciones de VD en adolescentes. Pero, además, el trabajo de sensibilización de referentes institucionales parece colaborar para que los actores puedan sostener una “alta disponibilidad” para implicarse o mantener su participación con un importante nivel de compromiso.

En este sentido, la evidencia recabada en la evaluación confirma un corrimiento en relación a los roles esperados de docente y técnico en las instituciones educativas a partir de este proceso de formación en la temática y la herramienta. Por un lado, los docentes formados están en condiciones de detectar y comenzar un proceso de trabajo en los primeros pasos de la atención de las situaciones, más allá de la existencia de técnicos en el centro. Por otro, los equipos técnicos muestran que sus funciones trascienden su capacidad asistencial y se ubican como un importante agente dinamizador para este tipo de actividades en el centro. Su presencia puede no afectar el número de casos detectados, pero sí es de importancia para el logro de más trabajo en prevención y la posibilidad de abordar la atención de situaciones menos claras de VD.

La escasa significación que tienen la presencia de equipos técnicos para la detección de casos en centros educativos que tienen referentes sensibilizados, abre las puertas para reflexionar innumerables cuestiones. Por un lado, permite visibilizar el compromiso asumido por los docentes y cómo se lleva a cabo con las escasas y recientes herramientas conceptuales incorporadas. A esto se suma el lugar de los equipos técnicos en los centros que tradicionalmente son los que reciben los “problemas de los jóvenes” y los docentes quedan desvinculados de esos procesos. La propuesta de trabajo interdisciplinario busca abordar la tarea conjuntamente – docentes y técnicos–, cada uno en su especificidad. En el caso de no existir equipos técnicos, el protocolo orienta a trabajar con la red de recursos comunitarios, aspecto también difícil, sobre todo en el interior del país.

El trabajo desde los docentes es central, en muchas oportunidades serán los primeros o únicos referentes adultos que va a llegar a abordar el problema. Evidentemente que la disponibilidad de los docentes para abordar este tipo de problemáticas tiene que ver también con los procesos de capacitación realizados y poder pensar su rol educativo en forma más amplia a lo específicamente vinculado a instrucción o “transmisión de conocimientos”. Las dificultades encontradas por los docentes para cumplir esta función parecen trasladarse desde el sentir el tema como ajeno (ANEP, s/f) a la preocupación acerca de la forma de abordarlo (en este estudio).

A su vez, parece confirmarse que sumar a los docentes sensibilizados y formados, equipos multidisciplinares y una red de recursos locales produce un efecto combinado que se constituye en la mejor configuración para abordar esta problemática en el centro. Esta capacidad de coordinación local de esfuerzos provenientes de distintas instituciones es un elemento medular en la propuesta del protocolo (ANEP, 2010); el trabajo en red, como forma de optimización y mejor aprovechamiento de recursos y capacidades y su complementariedad e interdisciplinariedad, implica la necesidad de aunar esfuerzos para abordar desde los centros educativos las complejidades de la temática en cuestión. El relacionamiento centro educativo-comunidad parece ser un aspecto importante a continuar revisando y trabajando.

-El número de casos detectados ha aumentado significativamente desde la existencia del protocolo, pero sigue siendo muy menor en relación a la realidad que viven los y las adolescentes.

Parecería que las formas de funcionamiento institucional, donde es difícil una relación más individualizada entre los adultos y los adolescentes, hacen más compleja la detección, aunque se cuente con más recursos para ello. Y este relacionamiento intergeneracional está atravesado por las representaciones sociales de toda la comunidad educativa.

-La formación en el tema se plantea como condición de posibilidad. Posibilidad de cambio en el propio ámbito educativo así como en lo social. Se fortalece la idea del poder de la educación como forma de reflexionar, comprender, visibilizar, desnaturalizar, romper estereotipos de diversa índole que subyacen en la convivencia social. Se considera a la capacitación docente y técnica como instancia visibilizadora del fenómeno y transformadora ya que permite romper estereotipos, creencias y mitos, tan necesario en algunas temáticas con un hondo contenido social.

- En el estudio se advierte que la *formación como instancia transformadora* implica determinadas características:

- a- Considerar dos aspectos: el temático y el procedimental, en el entendido que la Educación en DD. HH. debe ser abordada desde ambas vertientes. Teoría y práctica son aspectos que pueden transitar un mismo camino o ser potencialmente contradictorios entre sí.
- b- En lo metodológico, generar espacios en los centros educativos que permitan la profundización de conocimientos, pero muy especialmente que promuevan oportunidades para reflexionar sobre las prácticas docentes y de poner en palabras.
- c- En lo temático, incorporar diversos aspectos relacionados a la VD que surgen con fuerza en las opiniones de docentes y técnicos. Por un lado, aquellas modalidades de VD que se visibilizan especialmente en adolescentes: violencia en el noviazgo y

noviazgo de adultos con adolescentes como posibles formas de abuso o explotación sexual; formas de negligencia, como la obligación de adolescentes de hacerse cargo del cuidado de sus hermanos abandonando sus estudios; la desproporción entre el comportamiento adolescente y el castigo que se recibe por ello; el desinterés de padres por sus hijos y el vacío de espacios de acompañamiento de los adolescentes por parte de sus familias. Por otro lado, aspectos subyacentes en la temática y más directamente relacionados con los vínculos: aprendizaje y desaprendizaje del sexismo, visibilización y transformación del modelo de relacionamiento de dominio y sumisión, fortalecimiento de los vínculos entre escuela y familia, así como la construcción progresiva de igualdad.

-Desde el discurso de docentes y técnicos, se sugieren valiosas ideas a la hora de revisar lo trabajado. Refieren a intensificar la capacitación en el tema como parte del currículo y la formación permanente. También plantean que la formación tenga instancias graduales de profundización en el tema y en su forma de intervención y relacionar el sufrir VD con las trayectorias educativas pensando y habiendo probado algunas formas concretas de hacerlo. Se reclama, también, apoyo central de CODICEN para consultas a la hora de atender situaciones complejas detectadas en los centros. Frente a las dificultades en trabajo en red, plantean como posible vía de solución al problema la elaboración de pautas interinstitucionales para el abordaje de situaciones de VD, donde se clarifiquen los roles y funciones de cada actor institucional.

A lo largo del proceso de implementación del Protocolo han aumentado sensiblemente las actividades de promoción y prevención que realizan los centros, así como el número de situaciones detectadas y atendidas en los mismos. No obstante, *la visibilidad del problema aún es muy reducida*. Esto reafirma, una vez más, las dificultades que se plantean en los procesos que implican cambios vinculados a aspectos culturales de la sociedad.

Existen sistemas de ideas que subyacen en todos los miembros de la sociedad y, por lo tanto, en los operadores de la educación vinculados a las formas de concebir y abordar este tema, como son la naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y puesta de límites y los mitos en torno a los adolescentes entre otros. Ideas que persisten y se fortalecen debido, también, a la falta de formación específica en el tema.

Erradicar la violencia implica atender al carácter reproductivo de la misma que se da a nivel institucional, transformar lógicas binarias, punitivas, relaciones jerárquicas y la tendencia a la homogeneización reforzada desde la cultura institucional. Todos estos aspectos refieren a formas de vínculo y relacionamiento que colaboran con sostener la violencia. Poder reconocer y trabajar con los afectos, vivencias y representaciones involucradas es propio del educar en sentido general y del educar en DD. HH. en particular.

-Los temores en la intervención han sido una de las dificultades señaladas en el proceso, se teme que la intervención pueda ser dañina, así como también surgen miedos a quedar expuestos a riesgos personales a partir de la intervención. Se advierte que los temores disminuyen al aumentar la sensibilización y capacitación en el tema y en la aplicación de la herramienta. La formación colabora, entonces, con la modificación de los afectos y RS involucradas.

Genera preocupación advertir a lo largo de este trabajo que no se menciona un aspecto central en el abordaje de situaciones de VD: **la inclusión de los y las adolescentes en el diseño de intervención**. Esto parece acompañar algunas opiniones vinculadas a la dificultad para valorar y escuchar las opiniones de los jóvenes en los centros

de estudio. Desde los discursos de docentes y técnicos sobre adolescencia aparecen los estudiantes identificados como “usuarios” y no protagonistas en la educación y en la sociedad en general. El poder dar el lugar para que los y las adolescentes puedan ejercer efectivamente su autonomía progresiva, así como ser reconocidos como sujetos de derechos por parte de los adultos resulta central y transformador.

El lugar del estudiante, no solo en el diseño de esta política, sino en el propio centro educativo, el ejercicio de su derecho de opinión y de decisión son aspectos que se encuentran aún en un estado inicial. Se necesita más diálogo y reconocimiento mutuo entre docentes y adolescentes para que sean posibles algunos cambios educativos vinculados a las relaciones violentas. Es fundamentalmente en la adolescencia donde pueden ser abordables los mecanismos de interiorización de mandatos y estereotipos de género, por lo que el trabajo de promoción de aspectos saludables puede ser más eficiente y efectivo, redundando en un beneficio colectivo.

Complementariamente, parece ser necesario sostener a largo plazo aquellos espacios donde los adolescentes tengan la palabra, compartiendo y reflexionando aspectos vinculados a estos problemas.

Progresivamente parece visualizarse que el trabajo con la temática de violencia de género en el sector educativo tiende –en definitiva– a la búsqueda de la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes que permita un mejor ejercicio de su derecho a la educación. Y generar condiciones de posibilidad para el ejercicio del derecho a la educación, sin lugar a dudas, depende del funcionariado, así como de la participación de los y las estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Igualmente, necesario parece ser el mayor esfuerzo desde las autoridades de la educación y otros sectores de la sociedad en la articulación de disposiciones legales específicas, como las establecidas en las leyes contra la violencia, sobre derechos humanos, de forma tal que se cuente con recursos normativos y planes y programas nacionales de educación que legitimen y proporcionen un marco fuerte y un posicionamiento claro para esta tarea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administración Nacional de Educación Pública - ANEP (2011). “Implementación del documento: situaciones de violencia doméstica en adolescentes: protocolo para enseñanza media”. [Internet]. Disponible en: http://www.anep.edu.uy/ddhh/joomla/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1:documentos&Itemid=13 [consulta: 15 abr. 2010].
- Administración Nacional de Educación Pública - ANEP. (s/f). “La percepción de los docentes sobre el documento preliminar: situaciones de violencia doméstica en adolescentes: protocolo preliminar para enseñanza media”. [Internet]. Disponible en: http://www.anep.edu.uy/ddhh/joomla/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1:documentos&Itemid=13 [consulta: 15 abr. 2010].
- Administración Nacional de Educación Pública - ANEP. Dirección de Derechos Humanos (2010). *Situaciones de violencia doméstica en adolescentes: protocolo para enseñanza media*. Montevideo: ANEP.
- Administración Nacional de Educación Pública. (2013). “Evaluación del proceso de implementación del protocolo: Situaciones de violencia doméstica en adolescentes”. [Internet]. Disponible en: <http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/ddhh/publicaciones/informe%20evaluacion%20protocolo%202014.pdf> [consulta: 12 may. 2015].
- Dabas, E. (1993). *Red de redes*. Buenos Aires: Paidós.
- Meny, I.; Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Perrenoud, P. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar: profesionalización y razón pedagógica*. Barcelona: Grao.
- Rebellato, J. (1999). *Los caminos de la complejidad y las redes de la vida: aportes para taller: ética, diversidad y construcción de la ciudadanía en época de globalización*. Montevideo: MFAL.
- Rebellato, J.; Giménez, L. (1997). *Ética de la autonomía: desde la práctica de la psicología con las comunidades*. Montevideo: Roca Viva.
- Rovere, M. (2006). *Redes en salud; los grupos, las instituciones, la comunidad*. 2.^a ed. Córdoba: Ágora.
- Tamayo y Tamayo M. (2004). *Diccionario de la investigación científica*. “Protocolo”, pág. 172. 2.^a ed. México: Limusa.

ANEXO

Compilación y coordinación:

Psic. Mariana Durán Costa.

Equipo técnico de elaboración del documento:

Dirección de Derechos Humanos, CODICEN:

Lic. Soc. Mariángeles Caneiro

Psic. Mariana Durán Costa

Psic. Alicia Fernández Bentancor

Dr. Martín Prats

Implementación y sistematización de consultas a docentes y técnicos:

Lic. Soc. Mariángeles Caneiro

Psic. Mariana Durán Costa

Lic. Soc. Adrián Silveira

Lic. Marcelo Ubal

Asesoramiento y colaboración:

SIPIAV (INAU) Ed Soc. Ma. Elena Mizraji,

Lic. Mariela Solari (PNUD)

Participación en la consulta:

Docentes y equipos técnicos de todo el país de CES, CETP, DFPD.

Situaciones de violencia doméstica en adolescentes

Protocolo para la enseñanza media - ANEP

ASPECTOS CONCEPTUALES

A- ¿Qué entendemos por Violencia Doméstica?

La Organización Mundial de la Salud define la Violencia como: “El uso de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por lo general las conductas violentas se ejercen sobre las personas consideradas más débiles o vulnerables, las destinatarias son con frecuencia las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y ancianas) o las generaciones más jóvenes de la familia (niños, niñas o adolescentes), sostenidas por los prejuicios de género y generación.

Definiciones de la Ley 17.514 de Violencia Doméstica:

Violencia Doméstica: “Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona causada por otras con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho”. “La violencia doméstica es una de las formas perversas de manejo de poder y se ejecuta sobre todo grupo de menor poder relativo: niños, mujeres, ancianos, inválidos [...]”.

Se entiende por Violencia Doméstica un tipo particular de ejercicio abusivo de la fuerza o el poder que daña a las personas con las que se tiene un vínculo de cuidado y a las que se debe proteger.

Son manifestaciones de Violencia Doméstica:

“Violencia física: toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona”.

Por omisión se entiende la voluntad de privar al niño, niña o adolescente de cuidados físicos (privación de alimentos, atención de salud, abrigo u otro elemento que afecte su integridad física y desarrollo).

Se excluye toda situación de carencia que exceda las posibilidades de acceso a bienes y servicios por parte de los adultos responsables y cuya voluntad sea proporcionar los cuidados necesarios.

“Violencia psicológica o emocional: toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional”.

Se incluye toda forma de abandono emocional que determine un daño en el o la adolescente.

“Violencia sexual: toda acción que imponga o introduzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio”.

Se incluye la explotación sexual comercial: pornografía infantil, turismo sexual, trata o prostitución.

“Violencia patrimonial: Toda acción u omisión que con legitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona”.

Incluye toda forma de desvío de prestaciones que pertenecen a los niños y que los priva de acceder a bienes y servicios que implican una mejor calidad de vida (pensiones alimenticias, herencias, discriminar negativamente a uno de los hijos no brindándole las mismas oportunidades que a sus hermanos, etc.).

Corresponde señalar entonces que:

No se puede intervenir para conocer o transformar una situación de violencia doméstica sin posicionarnos desde un enfoque multicausal, donde género, generación y poder son conceptos claves del fenómeno y desde la perspectiva de la violencia como un problema social constituyendo un atentado a los derechos humanos y una violación a las normas imperantes a nivel nacional e internacional.

La violencia es una conducta que causa daño. La intencionalidad de la conducta violenta no es provocar daño sino controlar al otro, someterlo, manipularlo, pero el daño siempre está presente”. (Tuana, A. 2002: 4)

Por otro lado, como sujetos pertenecientes a esta sociedad, debemos también reflexionar sobre nuestro sistema de creencias y concepciones que tienen a diario nuestras prácticas y que van a estar en juego cuando nos enfrentemos a estas situaciones en los centros educativos.

Del Mapa de Ruta en el ámbito escolar (CEP, 2007), tomamos la descripción de “El impacto de los malos tratos en el ámbito escolar” (Brignotti, 2000: 120):

Gracia Fuster y Musitu Ochoa (1993) han relevado diversas investigaciones que analizan la relación de los maltratos con el ajuste escolar y el rendimiento académico.

- Los niños maltratados son propensos a presentar un retraso en el desarrollo cognitivo mayor que sus iguales no maltratados. Ello puede deberse a la escasa estimulación brindada en el hogar, así como a la mayor preocupación de los padres por lograr un niño tranquilo y obediente, antes que estimular su exploración del entorno.
- Efecto inhibitorio en la conducta interpersonal del niño, lo que explica la lenta adquisición de habilidades cognitivas y sociales.
- Hoffman-Plotkin y Twentyman han detectado una diferencia promedio de 20 puntos menos en el coeficiente intelectual, comparándolos con niños no maltratados.
- Los bajos puntajes obtenidos en los test de inteligencia por los niños maltratados serían más el efecto de problemas motivacionales que de deterioro intelectual.
- El habla de los niños maltratados se caracteriza por la pobreza de contenido y la dificultad para expresar conceptos básicos.
- Los niños y las niñas maltratados físicamente se caracterizan por la conducta agresiva, la desobediencia y el comportamiento antisocial, y es menor su rendimiento en tareas cognitivas.
- Las víctimas de abandono físico son el grupo con mayor número de problemas: ansiosos, distraídos, con baja comprensión, carentes de iniciativa y dependientes de la ayuda del maestro, impopulares entre sus iguales, tienden a no colaborar con los adultos; parecen insensibles.
- Erickson, Engleland y Pianta (1989) sostienen que en los casos de abuso sexual, los niños y las niñas se mostraban impulsivos y dependientes, ansiosos, desconcertados, incapaces de comprender las consignas, con bajo rendimiento escolar, una marcada dependencia de los adultos y una fuerte necesidad de aprobación y contacto.»

B- El y la adolescente que vive una situación de violencia doméstica

Podemos pensar la adolescencia desde diversas conceptualizaciones.

M. Knobel (1971), advierte que es un momento del desarrollo evolutivo que supone resignificaciones, recapitulaciones de la niñez. Hay una separación progresiva de los padres o adultos protectores, marcada por un «desasimiento respecto a su autoridad» y una tendencia a la grupalidad, necesidad de fantaseo e intelectualización, con ritos y realizaciones estructurantes que fuera del grupo no sucederían. Aparecen modificaciones corporales significativas con su correspondiente “nuevo esquema corporal”, diferenciación de género evidente y la posibilidad de poder disponer de nuevas representaciones especialmente precisas en cuanto a la sexualidad.

Kancyper plantea a la adolescencia como un momento evolutivo privilegiado para dar otros sentidos a la propia historia de vida y por consiguiente, la posibilidad de reestructuración identificatoria (Kancyper 1992).

Desde cualquiera de estos marcos teóricos, encontramos que el adolescente se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad, por el solo hecho de transitar por este momento evolutivo, que requiere además de una especial contención por parte del adulto.

A esto se agrega la discriminación generacional, el ser niño, niña o adolescente en esta sociedad posiciona a esta generación en una situación de mayor vulnerabilidad, vinculada al lugar social que ocupa. En especial los y las adolescentes son muchas veces estigmatizados por el solo hecho de transitar esta etapa.

Pero además, a la vulnerabilidad asociada a las diferencias generacionales deben agregarse las asociadas a la desigualdad de género: es distinto —y frecuentemente más difícil— ser adolescente mujer.

Mayores son las dificultades si el o la adolescente es víctima de violencia doméstica.

En palabras de Bettina Calvi (2005) lo real —el acto violento— ingresa produciendo desorganización psíquica desubjetivante, en donde lo traumático opera como desarticulador de modos de pensamiento y obliga al psiquismo a funcionar de otra manera. La violencia es una realidad en sí misma que destituye subjetividad y por tanto no revela una falla previa de aquel sujeto que ha sido víctima de la violencia.

Los y las adolescentes se presentan posicionados en un lugar confuso, ambiguo y con dificultades graves para reconocer su situación y explicitarla.

Al relatar la situación o ser visibilizada en el centro educativo a través de diversos indicadores, el adolescente puede sentir que se va a reconfirmar su posible percepción de ser culpable y merecedor de la relación de maltrato o abuso de la que fue o es objeto.

En este primer momento se identifican cuatro sentimientos básicos en el adolescente; angustia, miedo, culpa y vergüenza, que pueden ser sentimientos que potencien la permanencia de la situación que se está viviendo.

- **“Violencia en el noviazgo”**

En la adolescencia también observamos otra forma de violencia que se denomina Violencia en el noviazgo. Los estudios realizados indican:

- La edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia.
- Es una situación que se mantiene en silencio porque la gran mayoría considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.
- Es más común que la ejerzan los hombres, sin embargo las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje.
- Puede darse al poco tiempo de iniciar el noviazgo, después de algunos meses o años y seguramente continuará en caso de que lleguen a convivir.
- Esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.
- Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente.
- Inicia con la violencia psicológica después se pasa a la física y luego a la sexual.

C- El adulto del centro educativo frente a esta situación:

El adulto del centro educativo ocupa un lugar privilegiado y muy importante frente a situaciones complejas que puedan vivir los alumnos. Es un referente fuera del ámbito familiar, que tiene un vínculo de confianza construido a partir de la frecuencia de encuentros que tiene con el o la adolescente a lo largo del año.

La falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y puesta de límites, los mitos en torno a los y las adolescentes entre otros, son sistemas de ideas que subyacen en las formas de abordar estas situaciones.

Las situaciones de Violencia Doméstica se presentan generalmente de forma cerrada, sin posibilidad de transformación. El impacto emocional que siente la persona que recibe el caso es muy alto y puede quedar invadido por los mismos sentimientos que la víctima generando diferentes reacciones (Tuana, 2002):

- Sentirse paralizado e impotente.
- Sentir miedo y por tanto imposibilitado de actuar.
- Realizar una acción por reacción adoptando actitudes de sobreprotección a las víctimas ubicándolas nuevamente en un lugar de pasividad y sin control de la situación y generando acciones que la misma no podrá sostener.
- Actitud de agresión y violencia contra el agresor obturando una visión global del problema.

El adulto receptor de la situación de violencia doméstica nunca debe hacerse cargo en solitario del abordaje o intervención.

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN

Acuerdos iniciales

Es necesario tener presente que la violencia doméstica hacia los y las adolescentes en el hogar, no se agota en las relaciones de vínculo directo, lo que implica diversas modalidades: filial, conyugal, fraternal, de parejas (violencia en el noviazgo).

El rol de las instituciones educativas que trabajan con adolescentes es el de la promoción del ejercicio de los Derechos y de vínculos saludables, la prevención, detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la situación de Violencia Doméstica. Los centros educativos de Enseñanza Media son espacios privilegiados para ello, puesto que es donde se generan vínculos de confianza con los adultos de referencia (docentes, administrativos u otro personal) que permiten develar las situaciones de violencia así como darles seguimiento.

El tratamiento de las personas que sufren Violencia Doméstica le corresponde al área de la Salud, para lo que se podrán realizar las articulaciones interinstitucionales que correspondan.

A este respecto resulta clara la existencia de diferentes planos de acción:

- **Promoción y Prevención:** En los que se ha de privilegiar el conocimiento por parte de los y las adolescentes de sus derechos a fin de que se posicionen como sujetos activos, capaces de exigirlos y de desarrollar vínculos saludables entre sí y con los adultos con quienes se relacionan.
- **Atención:** La institución educativa se encargará de los primeros pasos: detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la situación de Violencia Doméstica. Abordar este tipo de situaciones desde las instituciones de enseñanza, requiere consensuar criterios, aunando los saberes y capacidades de todos sus agentes, con el fin de lograr el trabajo conjunto desde un enfoque realmente interdisciplinar.

2.1- Prevención de situaciones de violencia doméstica y promoción del buen trato

Las instituciones educativas son ámbitos de construcción de ciudadanía y espacios donde deben ejercitarse los derechos en forma cotidiana. Los y las adolescentes ejercen su derecho a la educación, la identidad, la expresión, a jugar, a aprender a aprender y a convivir allí.

De esta manera, los centros educativos constituyen ámbitos de socialización que transmiten sistemas de creencias, legados culturales así como cada uno de los sujetos construye sus vínculos con otros, en los que las relaciones de poder, el buen o mal trato no están ausentes. La enseñanza/aprendizaje de códigos de convivencia para los y las adolescentes juega un papel muy importante.

Desde el centro educativo podemos colaborar en decodificar, desarticular e interrumpir los sistemas de ideas que sustentan las conductas violentas y abusivas, generando otras formas de relacionamiento basadas en el respeto, los derechos y responsabilidades.

Construir una propuesta educativa que promueva los derechos de las y los adolescentes, constituye un desafío que requiere un equipo que tenga presente en primer lugar a los alumnos y a sus familias, que considere su realidad particular y única, su contexto social. Implica modalidades creativas y flexibles donde la referencia afectiva esté disponible. Implica romper con los mandatos de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad y con el mandato del lugar de “no poder” que ocupan los y las adolescentes en una sociedad adultocéntrica.

Desde el aula es posible generar modelos alternativos de relacionamiento, en relación al género, la resolución de conflictos, normas para la convivencia, respeto mutuo, capacidad de escuchar, relación adulto-niño, adulto-adulto. Estas son habilidades sociales que se constituyen en un capital para estos adolescentes y que fundamentalmente muestran un modelo de hacer y de ser.

Las instituciones educativas vienen trabajando desde hace tiempo en estrategias pedagógicas para prevenir situaciones de maltrato y abuso, teniendo como centro el interés superior del niño. Se desarrollan acciones de promoción de hábitos saludables,

cultura de buen trato, derechos de los y las adolescentes, resolución de conflictos. Desde estos espacios se aporta al aprendizaje de formas de vincularse.

A pesar de ello, teniendo en cuenta que la función primordial de la educación —en la temática que nos convoca— es la preventiva y promotora de una convivencia saludable, creemos importante señalar algunas formas de abordaje de la misma.

No debemos olvidar que esta temática no solo se aborda desde un espacio disciplinar o como un contenido de una asignatura específica, sino que debe ser considerada como eje central del proceso educativo.

El foco de la intervención debe ser la protección de los más vulnerables y el diseño de estrategias que favorezcan cambios en el contexto relacional de estas situaciones (en el aula, con el grupo de pares, con el docente, con la familia).

Se trata entonces de promover un ámbito educativo que tienda a:

- Promover la cultura de buen trato institucional entre adultos y adolescentes.
- Concebir al adolescente como sujeto de derecho.
- Identificar, diseñar e implementar acciones de promoción de vínculos saludables desde los dispositivos que la institución desarrolla con todos los actores de la comunidad educativa:
 - Centro Educativo: Clima institucional y vida cotidiana.
 - Adolescentes: espacio adolescente, jornadas de integración, en el aula, otros.
 - Familias: en las reuniones y entrevistas.
 - Docentes: en los espacios de coordinación, entrevistas, reuniones.
 - Comunidad: trabajo en red con instituciones locales, vecinos, etc.
- Diseñar estrategias intencionales para la detección de las situaciones de maltrato y abuso sexual.
- Desnaturalizar los malos tratos en la cultura institucional y desarrollar capacidades para que los conflictos en este nivel, se manejen de forma no violenta.
- Identificar y desarrollar prácticas institucionales que favorezcan el respeto por el otro, la equidad de género, la aceptación de la diversidad, el desarrollo de las capacidades de cada individuo.
- Desarrollar procesos de participación protagónica de los jóvenes, asumiendo roles de importancia en la gestión de la vida cotidiana del centro educativo.
- Desarrollar acciones específicas para sensibilizar y brindar información al personal del centro, los/as adolescentes y las familias sobre de la violencia doméstica y violencia en el noviazgo y posibles estrategias de salida a las situaciones.
- Implementar acciones de trabajo individual y/o colectivo con las familias, a cargo del equipo de la institución o en coordinación con equipos de otras instituciones comunitarias, sobre pautas de crianza, límites, desarrollo y sexualidad.

Las acciones de prevención y promoción en un centro educativo pueden desarrollarse en los siguientes niveles de intervención:

- a) Proyecto Educativo de Centro
- b) Clima institucional
- c) Trabajo con docentes y demás adultos del centro
- d) Trabajo en el aula
- e) Trabajo con familias
- f) Coordinaciones interinstitucionales y actividades comunitarias.

Las acciones preventivas y promocionales dirigidas a los alumnos cuando se abordan como contenidos curriculares, pueden enfocarse desde diversas temáticas entre las que resultan de interés las referentes a (CEP, 2007):

- a) Fortalecimiento de la cultura de Derechos.
- b) Trabajo de difusión de la Convención de los Derechos del Niño y adolescente y el Código Niñez y Adolescencia, especialmente los temas referidos a la violencia.
- c) Sensibilización de violencia a nivel familiar y de la comunidad, impulsando las redes naturales existentes en la temática.
- d) Fortalecimiento de la autoestima y la valoración de los otros, reconocimiento de las capacidades, respeto de las diferencias.
- e) Desarrollar habilidades de comunicación, control de impulsos, resolución de conflictos
- f) Reflexionar y acordar normas de convivencia, límites, formas de relacionamiento.
- g) Sensibilizar acerca de roles y estereotipos de género y generación, vínculo entre las y los adolescentes. Noviazgo adolescente.

2.2- ATENCIÓN

Crterios generales de atención:

La revelación de una situación de violencia doméstica del adolescente debe ser siempre considerada y atendida. Debemos creer en el relato.

- El relato del adolescente es confidencial, hay que evitar comunicaciones detalladas del incidente a otros adultos o adolescentes y buscar la forma de transmitir esos datos a través de un informe al equipo que atienda la situación de forma de no revictimizarlo exponiéndolo a relatar varias veces aspectos dolorosos de la experiencia vivida.
- Nunca hacerse cargo en solitario del abordaje de estas situaciones.
- Son experiencias para ser pensadas contando con el apoyo de la red comunitaria, conformando un “Equipo de Trabajo”.

El “Equipo de Trabajo” estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución, por lo que puede variar de una situación o institución a otra, pero siempre lo integrará: el docente receptor, el propio adolescente, el adulto referente, el Director, profesores con perfiles adecuados para la intervención y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

- Es necesario pensar juntos estrategias y coordinar su ejecución. La variada gama de respuestas no significa que cada cual hará lo que mejor le parezca y siguiendo criterios personales.
- Es fundamental incluir al adolescente víctima de esta situación en el diseño de la intervención.
- Es necesario identificar un adulto referente. Para ello es imprescindible la intervención del adolescente. Hay que tener recaudos en la elección de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o una persona que no pueda sostener la situación. En el caso que no sea posible a nivel familiar, se puede pensar en otros referentes adultos cercanos al joven o la intervención del Estado (INAU) en última instancia.
- Es importante tener en cuenta que a la Institución Educativa le corresponde colaborar en la apreciación inicial de la situación. La instancia de diagnóstico la realizará el equipo técnico de salud, de la comunidad o del Poder Judicial.
- La tipificación de la situación de abuso o maltrato debe ser realizada por un equipo técnico. En las situaciones de violencia física y/o abuso sexual preferentemente por los servicios de salud local.
- La derivación no significa desvinculación, sino justamente se apela a la organización de un plan interinstitucional para trabajar desde las especificidades complementando la estrategia. Quien identifica la situación no debe ser responsabilizado de encontrar una solución, pero sí debe involucrarse para pensar y acompañar el diseño de la estrategia de intervención y seguimiento.
- Esta complejidad requiere la intervención de más de una institución y más de una disciplina, tanto desde la etapa de evaluación diagnóstica como en el tratamiento y seguimiento. Por ello el abordaje en red es indispensable para que cada institución desde su especificidad logre complementar una estrategia integral de intervención.
- Por otra parte, no ha de olvidarse que a pesar de la necesidad de contar con herramientas generales precisas, se trata de situaciones muy heterogéneas. Es esencial tener en cuenta la particularidad de cada situación para determinar el camino a seguir considerando las orientaciones que se presentan en este material.

2.2.1 PASOS A SEGUIR EN LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Detección – Apreciación Inicial – Medidas de Protección – Seguimiento y Apoyo.

En la atención de situaciones de violencia doméstica las diversas instituciones y agentes tienen diferentes responsabilidades complementarias. A las instituciones educativas les corresponde trabajar en la prevención pero también en la atención de dichas situaciones, ya que dado su vínculo cotidiano con los y las adolescentes, muchas veces detecta y sostiene situaciones de este tipo.

Señalaremos las etapas a seguir en la atención de situaciones de violencia doméstica abordadas desde la institución educativa. En cada una de ellas habrá que prestar especial atención a la preservación del «interés superior del niño y adolescente» tal como lo expresa la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente y al derecho de preservar su intimidad.

Desde los centros educativos la intervención debe centrarse en las siguientes etapas:

I. DETECCIÓN

Momento, o acción de hacer visible una situación de violencia familiar o abuso sexual que hasta el momento no era conocida o no se había percibido. Esta puede surgir a partir del relato del implicado o por la percepción de indicadores específicos.

- Identificación de las situaciones

Las situaciones pueden identificarse a través de:

a) Relato (CEP, 2007):

- Del o la adolescente que vive la situación,
- de un par,
- de un referente adulto institucional,
- de un referente adulto (familia biológica u otros referentes familiares, vecinos).

La forma de escucha del relato atenderá a:

- escuchar su relato sin interrumpir.
- respetar su silencio.
- permitir que exprese sus emociones.
- transmitirle comprensión.
- infundirle confianza.
- dar crédito a su relato.
- desculpabilizar, aclarar las responsabilidades en la situación. La responsabilidad es siempre del adulto violentador.
- promover la conciencia de derechos, brindando información esclarecedora de acuerdo a la edad y madurez del niño, niña y adolescente.
- promover estrategias de auto cuidado.
- manejo cuidadoso y confidencial de la información proporcionada por el adolescente dentro del centro educativo.
- que el adolescente encuentre un adulto referente en el centro de estudio.

- Intervención Inicial

En esta instancia debe quedar conformado el Equipo de Trabajo que desde el centro educativo va a atender la situación.

El Equipo de Trabajo* estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución, por lo que puede variar de una situación o institución a otra, pero siempre lo integrará: el docente receptor, el propio adolescente, el adulto referente, el Director, profesores con perfiles adecuados para la intervención y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
FÍSICO		EMOCIONAL/PSICOLÓGICO	
Indicadores físicos	Indicadores físicos	Indicadores conductuales	Indicadores físicos
Mordeduras.	Trastornos del lenguaje tartamudeo, balbuceo y de las habilidades motoras.	Sometimiento ante los demás y/o somete a otros.	Hambre frecuente, malnutrición.
Falta de pelo, especialmente en la nuca o detrás de las orejas.	Retraso o lagunas en el desarrollo emocional, mental y físico.	Cambio abrupto en el rendimiento escolar.	Poca higiene personal.
Marcas en las manos.	Desórdenes alimenticios.	Cambio abrupto del relacionamiento con compañeros.	Vestimenta inadecuada para el clima.
Laceraciones, abrasiones y hematomas inexplicables.	Desórdenes del sueño (se duerme en clase).	Aislamiento.	Falta de cuidado médico y dental; enfermedades o lastimaduras no tratadas, problemas dentales serios, problemas de vista u oído.
Quemaduras,	Hiperactivo.	Extremos en las conductas: queja, pasividad, timidez, demanda de atención constante, agresividad.	Consumo de sustancias psicoactivas.
Raspaduras.	Enuresis y encopresis.	Busca afecto en cualquier adulto.	Expresa que nadie lo cuida.
FRACTURAS, dislocaciones. Heridas.	Autoconcepto o autoimagen desvalorizados.	Se escapa de la casa. Intentos de suicidio.	Comportamiento apático. Asume responsabilidades adultas.
	Incapacidad de confiar.	Baja autoestima.	Comportamiento destructivo respecto a sí mismo/a y a otros.
	Fugas de la casa.	Dificultad para expresar sus sentimientos.	Comportamientos extremos: agresividad y retraimiento.
	Creencia de que el castigo es merecido.	Desvalorización.	Excesiva voluntad de agradar a los demás.
	Vergüenza o culpa.	Sobrerreacción ante los errores.	Tristeza extrema.
	Bajasas súbitas del rendimiento escolar.	Comportamientos regresivos.	Difficultades de aprendizaje inespecíficas.
	Problemas de sueño.		
	Desórdenes alimenticios.		
Indicadores del contexto familiar			
Familias con un funcionamiento muy rígido, con roles estereotipados.			
Falta de autonomía o de decisión.			
Prácticas de crianza donde la violencia se ve como forma legítima de poner límites.			
El niño se ubica como objeto de dominación de sus padres.			
Distribución desigual del poder dentro de la familia, inequidad de género.			
Imposibilidad de expresar las emociones o de dialogar.			
Las funciones de protección y cuidados se desplazan por el control y la represión.			
Antecedentes de violencia familiar en uno o ambos padres.			
Indicadores del contexto social			
Aislamiento familiar – inexistencia de una red vincular de referencia (amigos, familiares, vecinos).			
Aislamiento social – inexistencia de red social de soporte.			
La violencia es vivida como modelo de relacionamiento y comunicación familiar transmitidos			

INDICADORES 2.

ABUSO SEXUAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Indicadores físicos

Dificultad para sentarse o caminar por molestias en los genitales.

Ropa interior manchada o sangrienta.

Dolor y/o picazón en la zona genital.

Enuresis y encopresis.

Embarazo.

Indicadores conductuales.

Agresividad.

Sometimiento ante otros.

Permanencia excesiva en la institución de confianza.

Desconfianza respecto a las figuras significativas.

Dificultad para concentrarse.

Sentimientos de que su vida no tiene sentido.

Tristeza extrema.

Trastornos del sueño.

Evita cambiarse de ropa frente a otros o participar en actividades físicas.

Conducta o conocimiento sexual sofisticado o inusual para su edad.

Cambios insinuantes con adultos desconocidos.

Cambios bruscos en el rendimiento educativo.

Comportamientos extremos.

Retraimiento, aislamiento, miedo, ansiedad.

Se lastima a sí mismo.

Evita participar en actividades recreativas por desconfianza.

Resistencia o rechazo a estar solo con determinada persona.

Juego sexual persistente e inapropiado para su edad, sea con sus pares o con juguetes.

Miedo de que lo toquen.

Promiscuidad sexual, comportamiento seductor.

Consumo de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.

Forzar a otros niños a tener actos sexuales.

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Indicadores conductuales

Controla todo lo que haces y exige explicaciones.

Revisa tus pertenencias, tu diario, celular o correo electrónico

Vigila, critica o pretende que cambies tu manera de vestir, de peinarte, de maquillarse (para la mujer), de hablar o de comportarte.

Presiona para que hagas dietas o ejercicio.

Te hace sentir menos al compararte con otras personas.

Te prohíbe, amenaza o manipula con respecto a los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones que desarrolles.

Limita y trata de acabar las relaciones que tienes; ya que no confía en que puedan ser una buena influencia para tí.

Tu pareja decide cuando verse, a que hora, donde, tipos de salidas, etc

Si le preguntas o le pides alguna explicación, se exalta, culpa a los demás por estar

en contra de su relación, pero jamás responde a su conducta.

Se niega a conversar o a discutir con franqueza acerca de los conflictos o los

desacuerdos de la pareja.

Coquetea con otras personas delante de tí o en secreto.

Es una persona agradable, simpática y respetuosa con los demás, pero totalmente

diferente contigo.

Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa.

Se enoja y no te habla por mucho tiempo.

Te provoca miedo por sus reacciones.

Te ha tocado, besado o acariciado sin consentimiento.

Te ha presiónado para tener relaciones sexuales.

Indicadores físicos

Empujones.

Arañazos.

Puntapiés.

Bofetadas.

Puñetazos.

Mordeduras.

Estrangulamiento.

Agresiones con armas.

Es necesario también haber informado a la Dirección, lo que redundará en un mayor sostén institucional para abordar algunos aspectos de la situación detectada.

Es muy importante comprender y actuar desde el posicionamiento de que los y las adolescentes son sujetos plenos de derecho, lo que nos permite comprender de otra forma el concepto de patria potestad. El nuevo paradigma que propone la Convención de los Derechos del Niño y que nuestro país se compromete a poner en práctica, establece con claridad que ningún niño, niña o adolescente será considerado un objeto de propiedad de sus padres y que el estar bajo la tutela de estos no significa que los mismos puedan actuar en forma arbitraria y vulnerar sus derechos.

Cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes están siendo violentados, la protección de sus derechos está por encima de otros posibles derechos que estén en conflicto o contraponiéndose y nosotros debemos brindar protección y evitar cualquier nueva forma de vulneración”. Extraído de: *La intervención del primer apoyo. Las mil y una estrategias*. (Tuana, A, 2009: 6)

En caso de detección de una situación de violencia doméstica que requiera una intervención de urgencia, la dirección del centro educativo deberá dar cuenta de inmediato al juzgado competente a fin de que disponga las medidas periciales correspondientes y todas aquellas que sean pertinentes para la protección de las presuntas víctimas de acuerdo a lo establecido en Capítulo IV de la Ley 17.514.

II. APRECIACIÓN INICIAL

Proceso a través del cual se determina y caracteriza una situación de maltrato y/o abuso sexual de acuerdo a niveles de gravedad, urgencia e intensidad de daño.

Debe tener necesariamente el carácter de interdisciplinario, involucrando al equipo técnico de la institución o de la comunidad. El fenómeno de la violencia es complejo y tiene múltiples causas, por lo que esta apreciación inicial no puede ser realizada exclusivamente por los adultos de los centros educativos.

En esta etapa es fundamental que el equipo del centro educativo logre valorar: el riesgo, los recursos necesarios y la estrategia de intervención.

Según la gravedad y riesgo de la situación se podrá clasificar a la misma en una de estas tres categorías:

- **Situaciones que requieren intervención urgente**

Comprende las situaciones en que los y las adolescentes presentan marcas notorias y clara evidencia física y/o emocional de maltrato o violencia psicológica. En esta categoría se incluyen todas las situaciones de abuso sexual. Frente a estas situaciones se debe actuar rápidamente, verificar los antecedentes y dar respuesta inmediata.

- **Situaciones que requieren intervención**

Situaciones en las que existe evidencia de maltrato que han generado efectos de entidad diferente a las descriptas en la categoría anterior; maltrato emocional; abandono.

A pesar de no requerir urgencia en la intervención, deben ser atendidas estableciendo una estrategia de abordaje que no se dilate en el tiempo.

- **Existencia de indicios**

Situaciones en las que existen indicios de la posibilidad de malos tratos sin evidencia clara (casos de desborde momentáneo, expresión de pautas de crianza erróneas con posibilidad de modificación o la presencia de indicadores de maltrato). Requieren de un seguimiento que vaya esclareciendo la situación.

- **Identificar al adulto referente**

Como primera medida se debe identificar un adulto de referencia que esté en condiciones de cuidar y proteger a la o el adolescente. Para ello la información que brinde el o la adolescente sobre sus referentes adultos y con quien se siente seguro es fundamental. Tendremos que tener especial cuidado en la elección segura de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o a una persona que no pueda sostener la situación. También poder considerar que ese adulto no necesariamente debe ser del entorno familiar inmediato, a veces es un vecino, el padre de un amigo o un familiar más distante.

Ante la inexistencia de un adulto con estas características el equipo a cargo deberá informar a INAU o al Juzgado competente para dar la protección necesaria al adolescente.

- **Recabar información para el proceso diagnóstico**

La información a recabar es la proveniente del relato del propio adolescente como de los referentes familiares. Si es necesario consultar también a integrantes del centro educativo, vecinos, etc., siempre y cuando no viole el principio de confidencialidad.

A partir de esta etapa es importante que el equipo del centro haga un mapeo de los recursos internos y los recursos externos (organizaciones públicas y privadas) para constituir una red focal para la intervención en esta situación y obtener formas de sostén y apoyo para el o la adolescente víctima. El mapeo y la constitución de la red es de suma importancia porque permite aumentar los recursos, diferenciar los roles institucionales y generar mejores condiciones para la intervención.

- **Evaluar el riesgo de acuerdo a la siguiente pauta:**

- tiempo de la situación de violencia
- vínculo con el agresor/ quién es el agresor
- tipo de maltrato
- daño evidente
- núcleo de convivencia.
- antecedentes de la situación
- grado de aislamiento de la familia (instituciones a las que tienen acceso/control social)
- recursos familiares y personales para generar un cambio a corto plazo
- pautas no violentas de trato y crianza en la familia (rigidez de los vínculos).

El o la adolescente será partícipe en el diseño de las estrategias de intervención.

III. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PRIMARIAS

Medidas de protección hacia el adolescente

Son las medidas que se toman a partir del conocimiento de la situación.

Las medidas de protección dependerán de la gravedad y el riesgo de cada situación.

En su diseño e implementación es importante que participe el adolescente que vive esta situación.

a- Medidas frente a situaciones que requieren intervención urgente

Ante estas situaciones se deberá concurrir a un servicio de salud (MSP, Policlínicas Municipales y Servicio de Salud de INAU) donde se comunicará al Poder Judicial, INAU o Ministerio del Interior (Comisaría cercana, Comisaría de la Mujer).

En casos de intervención urgente es necesario realizar la denuncia. A partir de la intervención del servicio de salud, esta puede realizarse desde allí o desde el centro educativo.

Algunas veces por la urgencia o gravedad de la situación, o por la celeridad de los acontecimientos, el adulto referente puede no haber sido contactado o identificado, lo que no impide realizar esta medida.

Entendemos como denuncia el pedido de ayuda y la búsqueda activa de una salida donde la intervención jurídico-policial es un plano de acción posible entre otros.

En las situaciones de abuso sexual y de violencia física grave es necesario tener una estrategia para no contactar en primera instancia al adulto que ejerce violencia.

Luego de tener claro el diagnóstico de abuso y en caso de que haya cohabitación entre el/la adolescente víctima y el agresor/a, la primera medida de protección será desarrollar una estrategia para separarlo/a del abusador/a. Esto no implica una internación o alejamiento del adolescente de su hogar.

b- Medidas frente a situaciones que requieren intervención

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un vínculo. A su vez es necesario tener un diagnóstico en los servicios de salud (MSP, Policlínicas de la IM y Servicio de Salud de INAU) y evaluar el riesgo para comunicar al Poder Judicial.

La coordinación interinstitucional tiende a evitar la revictimización. En la medida que esta coordinación sea adecuada, se evitará la reiteración excesiva del relato por parte de la víctima.

A su vez, establecer acuerdos para el manejo de la información (qué se transmite, a quién se transmite, quién lo hace) colabora a la confidencialidad que requiere el abordaje de la situación. No hay que olvidar que muchas veces los adultos, sensibilizados por la situación que se transita, necesitan hablar de lo que está sucediendo. Esto se relaciona al concepto de “cuidado del cuidador”. Sin dudas es necesario un espacio junto con otros para expresar los sentimientos que genera lo que se está viviendo. El desafío es lograrlo preservando la confidencialidad del adolescente.

c- **Medidas frente a la existencia de indicios**

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un vínculo. Luego de realizar la evaluación de riesgo se debe diseñar una estrategia de protección que incluya trabajar con el adolescente y su familia generando pautas de cambio en los vínculos.

Esta estrategia debe ser elaborada e implementada en red con otras organizaciones.

En todos los casos:

Entrevistar al adolescente para explicar el procedimiento a seguir y brindarle herramientas personales de acuerdo a su edad y desarrollo (alejarse cuando el abusador se le acerca, salir corriendo, buscar ayuda, decirle no).

Durante el proceso comprender su situación de ambivalencia, tristeza y angustia.

Entrevistar al adulto que podrá hacerse cargo de las medidas de protección decididas en primera instancia, explicar la situación, brindar información de por qué y cómo suceden estas situaciones, aclarar los pasos a seguir y la importancia de su rol en el cuidado del adolescente.

IV. SEGUIMIENTO Y APOYO

Esta es una fase que puede comenzar a partir de la Detección de la situación y continúa más allá de la atención o tratamiento que se esté realizando en el centro de salud.

Los equipos de los centros son quienes hacen el seguimiento de la situación mediante sus actividades cotidianas, apoyando la estrategia desde lo pedagógico.

Es posible que se tenga que trabajar algún aspecto de la situación con el resto del grupo de compañeros, utilizando criterios de confidencialidad del mismo, pero posibilitando pensar formas de acompañar a quien se encuentre transitando este difícil momento.

En los centros en que los equipos se reúnan semanalmente deberán evaluar el grado de avance de la situación.

- **Derivación responsable**

La derivación responsable implica acompañar al estudiante que está transitando por esta situación, así como los efectos que esto genera en su estadía en el centro. Nunca implica desvinculación.

Muchas veces también puede ser necesaria cierta frecuencia en los contactos con el adulto referente, así como un abordaje inter - institucional del problema, junto con los demás agentes que hayan sido involucrados en el manejo de la situación.

La derivación debe asegurar la inmediata atención. Es necesario confirmar la asistencia regular al tratamiento. En caso de que el adolescente y su familia se desvinculen del servicio de atención o tratamiento, el equipo deberá implementar acciones para que la familia retome el contacto y articular con la red de instituciones sociales en las que interactúan. El centro educativo debe perseverar en facilitar la continuidad del tratamiento, así como tener un contacto periódico con este equipo especializado tratante, para coordinar acciones.

Si se solicita se debe informar al Poder Judicial.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Existen una serie de guías y recursos didácticos para abordar estas temáticas desde la promoción y prevención. Mencionaremos aquí solo algunos de ellos, como sugerencias posibles para continuar el trabajo en el aula o la institución:

Alcalá M.^a Soledad, Cortijo Paloma; Madonar Pardinilla M.^a José; Berroeta Alba; Romero Rodríguez Soledad. “Hacia una orientación profesional no sexista”, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura.

http://www.educarenigualdad.org/Upload/Mat_176_gobierno_navarra.pdf

Artagaveytia, L y Barbero C, “Enseñar Derechos Humanos a los niños del tercer milenio” Santillana, Montevideo, 2009.

Inmujeres: Guía saludable para nosotras, Guía en Sexualidad y Género para Adolescentes Eligiendo-nos, Guía: “Vivir sin Violencia está Buenísimo”, Montevideo, 2010.

<http://www.inmujeres.gub.uy/mides/text.jsp?contentid=8092&site=1&channel=inmujeres>

Inmujeres, “Hay respuestas. Guía de recursos en violencia doméstica”, Montevideo, 2009.

<http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/2736/1/HayRespuestasChico.pdf>

Junta de Andalucía. Consejo de Educación. Colección Plan de Igualdad. Cambios sociales y género. <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/06/04/0001/>

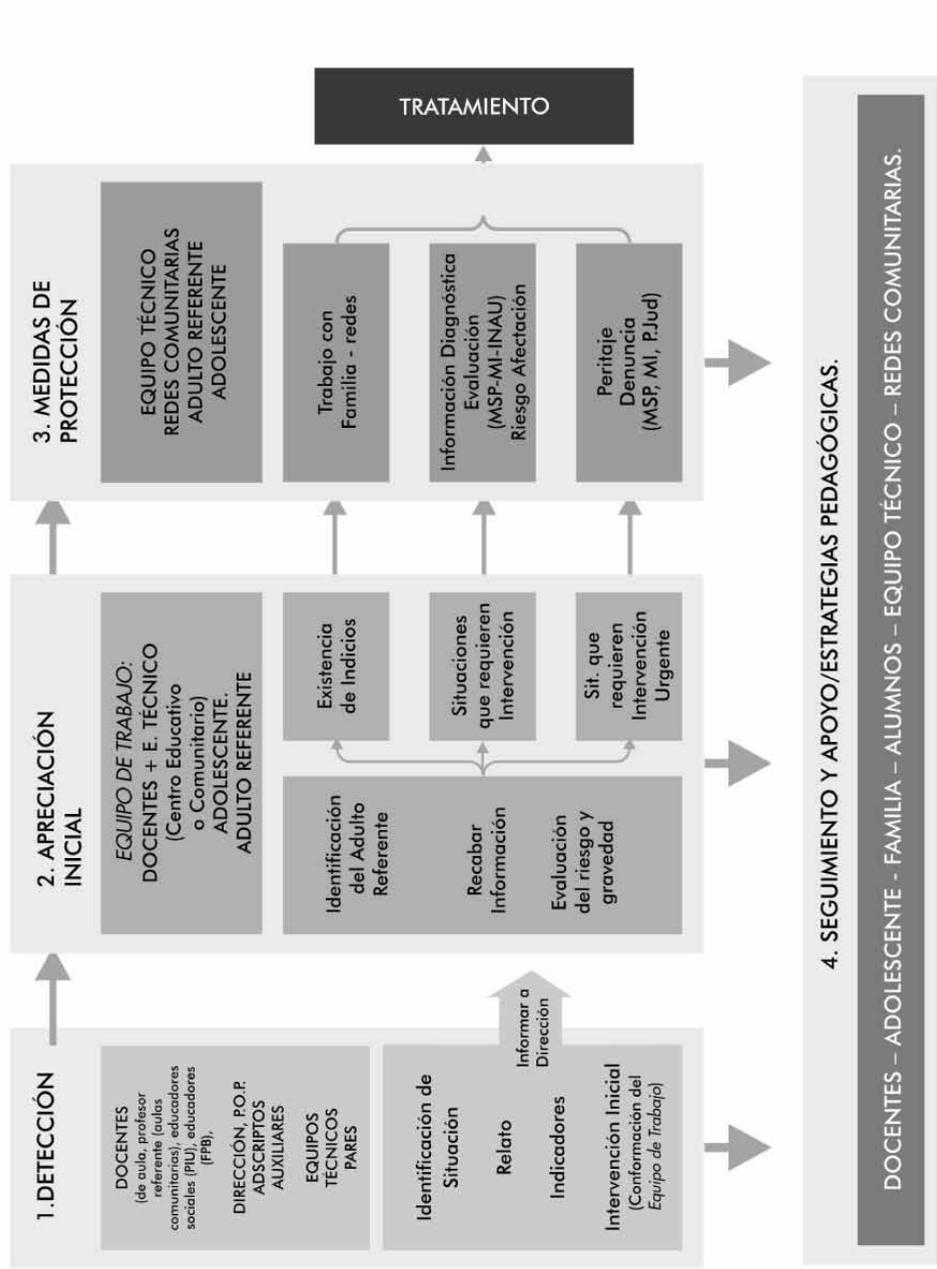
Martínez Luz y Garrachón Rosa, “Cómo compartir la vida en igualdad. Guía para chicos y chicas”, Cyan Proyectos y Producción Editoriales, Madrid, 2009.

http://www.consejomujeresmadrid.org/Upload/DOC219_guiacompartirferros.pdf

Panadero Fernández Begoña y Leris Ansó Nieves, Los estereotipos en la publicidad Gobierno de Aragón. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Instituto Aragonés de la Mujer.

www.educarenigualdad.org/.../Mat_176_gobierno_navarra.pdf

CUADRO GENERAL DE INTERVENCIÓN



CAMPAÑA “QUE QUEDE ENTRE NOSOTROS”

Esta campaña se realizó en el marco del proyecto “Prevención de la violencia de género en el noviazgo en educación secundaria” buscando sensibilizar sobre la violencia en las relaciones afectivas vinculadas con la sexualidad entre jóvenes y adolescentes a través de videos de realidad virtual que contienen distintas situaciones de violencia cotidiana. Los videos se pueden descargar usando este QR.



Están disponibles los videos I y II y también las versiones con subtítulos. Se incluye una versión en formato HD para el trabajo de los docentes con los alumnos.

También se pueden descargar a través de este vínculo:

<https://goo.gl/zmxmIE>

Este libro recoge las ponencias de importantes especialistas integrantes de instituciones y organizaciones sociales vinculadas con la educación y los derechos humanos que fueron presentadas en el seminario "Hacia vínculos afectivos libres de violencia entre jóvenes y adolescentes", realizado el 22 de noviembre de 2016, en la sala Nelly Goitiño de Montevideo, Uruguay.

La autoría de los trabajos incluidos pertenece a: Mariana Durán (INDDHH), Karina Ruiz (INMUJERES), Adriana Frechero (Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares), Maia Calvo (FSC-UdelaR), Diego Sempol (Colectivo Ovejas Negras) y Andrea Tuana (Asociación civil El Paso).

Además, se incorpora una mirada de los estudiantes, como aporte imprescindible de los destinatarios de la acción educativa, y el "Protocolo para la enseñanza media sobre violencia doméstica" elaborado por especialistas de ANEP, que incluye la temática de la violencia en el noviazgo.

Esta publicación se enmarca en el proyecto "Prevención de la violencia de género en el noviazgo en Educación Secundaria" desarrollado por el Consejo de Educación Secundaria (CES) con el apoyo de la Embajada de Canadá y la colaboración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Dirección de Derechos Humanos de Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y de la Asociación civil Casa de la Mujer de la Unión".